



SUMARIO

Tema 27 del programa:

Cuestión de Palestina (*continuación*):

a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

b) Informe del Secretario General 1155

Página

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina (*continuación*):

a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

b) Informe del Secretario General

1. Sr. NYAMDO (Mongolia) (*interpretación del ruso*): Nuestra delegación quisiera aprovechar la ocasión que se le proporciona para reafirmar la posición de principio del Gobierno de la República Popular Mongola sobre la cuestión de Palestina, a estas alturas de la evolución de la misma. Como saben los miembros de la Asamblea, la cuestión de Palestina es uno de los elementos principales del problema del Oriente Medio. De ahí que es natural que la prolongada demora en resolver esa cuestión suscite la más seria preocupación de la comunidad internacional. Ello es así porque la solución de la cuestión de Palestina determinará en gran medida la solución política global de la crisis del Oriente Medio, la cual ha creado una situación explosiva en esa parte del mundo.

2. Debe reconocerse que en el cumplimiento de su responsabilidad primordial — es decir, la responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales — las Naciones Unidas han desplegado esfuerzos considerables por alcanzar la paz en el Oriente Medio. Desde su creación, las Naciones Unidas han adoptado más de 180 decisiones y resoluciones sobre la cuestión de Palestina únicamente.

3. Entre esas decisiones y resoluciones corresponde un lugar especial a las cuatro resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus vigésimo noveno y trigésimo períodos de sesiones, o sea las resoluciones 3236 (XXIX), 3237 (XXIX), 3375 (XXX) y 3376 (XXX). Estas resoluciones confirman de la forma más evidente el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía. También afirman el reconocimiento jurídico internacional oficial de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) como único representante legítimo del pueblo palestino.

4. Estoy de acuerdo con el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el representante del Senegal, quien atinadamente observó en su declaración en la 66a. sesión que con la adopción de las resoluciones que acabo de mencionar las Naciones Unidas habían decidido adoptar un nuevo enfoque, desde el punto de vista cualitativo, en la búsqueda de una solución positiva al problema palestino. Todos los intentos de considerar la cuestión de Palestina únicamente en sus aspectos humanitarios — en otras palabras, como un problema de refugiados — han demostrado carecer de fundamento.

5. No menos importancia se atribuye al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que se creó el año pasado. Este Comité fue encargado de estudiar y recomendar a la Asamblea General un programa de acción con el propósito de dar al pueblo palestino una oportunidad para ejercer los derechos reconocidos en las resoluciones de la Asamblea General, teniendo en cuenta al elaborar sus recomendaciones toda la autoridad que la Carta asigna a los principales órganos de las Naciones Unidas.

6. Estima mi delegación que puede decirse que el Comité ha iniciado con éxito sus trabajos.

7. En general, nuestra delegación apoya el informe del Comité que contiene sus recomendaciones, sus consideraciones fundamentales y sus principios rectores. Nos complace tomar nota de que el prestigio internacional de la OLP crece cada día. Esa organización se ha incorporado a varias organizaciones internacionales y está tomando parte activa en las labores de distintos órganos de las Naciones Unidas, así como de muchas conferencias internacionales.

8. La OLP, siendo la expresión del deseo de su pueblo, lo está representando dignamente en los asuntos internacionales. A pesar de los enormes esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y las fuerzas amantes de la paz para lograr una rápida solución de la cuestión palestina, ésta sigue sin resolverse. De allí que nos preguntemos con toda razón por qué no se ha podido encontrar todavía una justa solución al problema palestino.

9. Creemos que la principal razón la constituye la política agresiva de Israel, apoyada por ciertos Estados imperialistas. Israel continúa pisoteando las decisiones de las Naciones Unidas e ignorando a la opinión pública mundial. La negativa de Israel a cooperar con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino es una nueva prueba de que Israel todavía está trabajando en contra de los esfuerzos conjuntos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la voluntad de la comunidad internacional, tratando así de impedir que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables de libre determinación e independencia nacional.

10. Nuestro enfoque de la cuestión de Palestina se basa en los principios fundamentales de la política exterior de mi país, especialmente el respeto del derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Basada en este principio, mi delegación ha apoyado y seguirá apoyando todas las medidas y decisiones que aseguren el ejercicio de los inalienables y legítimos derechos del pueblo palestino, incluyendo el de establecer su propio Estado.

11. Al resumir la posición del Gobierno de la República Popular de Mongolia con respecto al problema del Oriente Medio, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dugersuren, declaró en este período de sesiones lo siguiente:

“La República Popular Mongola sigue sosteniendo que la clave de la solución del problema en el Oriente Medio radica en la retirada incondicional de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, la garantía de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluyendo el derecho a establecer su propio Estado, y el respeto por todos los Estados de esa región del derecho a una existencia independiente.” [16a. sesión, párr. 213.]

12. Mi delegación considera que todas las cuestiones relativas al problema del Oriente Medio deben solucionarse dentro del marco del mecanismo internacional pertinente. Me refiero a la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, a celebrarse en Ginebra. Todas las partes directamente involucradas en el conflicto, incluyendo a la OLP, deben participar en esa Conferencia en un pie de igualdad.

13. A este respecto, debo destacar la importancia de la nueva propuesta soviética relativa a un arreglo en el Oriente Medio y a la Conferencia de Paz de Ginebra [véase A/31/257], propuesta que es muy oportuna y que sin duda alguna tendrá un efecto positivo en la solución de este complejo problema.

14. Para concluir, deseo expresar la esperanza de que las Naciones Unidas adopten las medidas más eficaces para que se cumplan sus resoluciones, a fin de asegurar el ejercicio del derecho inalienable del pueblo árabe de Palestina a una existencia independiente.

15. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): Las Naciones Unidas han debatido año tras año la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio; pero hasta ahora esa cuestión no se ha resuelto y la situación presente continúa siendo turbulenta.

16. La cuestión de Palestina es parte integrante de todo el problema del Oriente Medio. Repetidamente hemos puesto de relieve que la esencia de la cuestión de Palestina y de todo el Oriente Medio proviene de la agresión sionista israelí y de la rivalidad entre las dos Superpotencias, la Unión Soviética y los Estados Unidos, por la hegemonía en el Oriente Medio frente a la lucha de los palestinos y de otros pueblos árabes contra la agresión.

17. El motivo fundamental de no haberse resuelto esta cuestión en tanto tiempo se encuentra en el hecho de que las Superpotencias rivalizan en esa zona por su expansión. Esto lo han demostrado incluso de manera más clara los

acontecimientos de los últimos años. El surgimiento del sionismo israelí en el Oriente Medio es el resultado de la política imperialista de agresión y de expansión. Durante un prolongado período de tiempo, el sionismo israelí ha actuado con entera libertad, cometiendo todo género de iniquidades en el Oriente Medio y llevando a cabo la agresión y la expansión en la zona. Con ello, ha provocado una fuerte resistencia de los palestinos y de otros pueblos y la unánime condena de los pueblos de todo el mundo. Pero lejos de mostrarse cauteloso, cada vez ha acentuado su arrogancia agresiva. Los sionistas israelíes continúan aumentando su posición agresiva, debido fundamentalmente a que cuentan con el apoyo y la confabulación de las dos Superpotencias. Estas han apoyado a los agresores israelíes desde todos los ángulos y en las formas más diversas. En tanto Israel ocupa todavía grandes espacios de tierra árabe, hacen cuanto pueden por imponer una situación de ni guerra ni paz al pueblo árabe, con el fin de perpetuar la ocupación israelí y dejar la situación en el Oriente Medio en un permanente estancamiento e inquietud, con el fin de facilitar e intensificar las rivalidades por esferas de influencias en el Oriente Medio.

18. La solución “paso a paso” propuesta por una Superpotencia constituye, en efecto, un aplazamiento indefinido y un estancamiento sostenido. La convocación de la Conferencia de Ginebra para lograr una “solución general”, como se ha preconizado por la otra Superpotencia, es una medida todavía más demagógica destinada a engañar a la opinión pública por medio de cortinas de humo y de intromisiones. En lugar de buscar una verdadera solución a la cuestión del Oriente Medio y de Palestina, ambas Superpotencias tratan de utilizar el estancamiento y la turbulencia para expandir sus esferas de influencia con objeto de convertirse en la única Potencia dominante en el Oriente Medio.

19. Lo que merece especial atención es que la Superpotencia que se presenta a sí misma como el “aliado natural” del pueblo árabe durante el pasado año ha tratado de aumentar su infiltración y expansión en el Oriente Medio con objeto de recuperar su posición, aprovechándose de la complicada situación en que se encuentra la otra Superpotencia en materia de asuntos internos. Por otro lado, envía gran cantidad de mano de obra a Israel, que éste precisa en extremo para mantener la expansión y la agresión. Al mismo tiempo ha acrecentado su infiltración en Israel, ampliando los contactos y el “diálogo” entre las dos partes desde el nivel no gubernamental al oficial, en un esfuerzo declarado que tiene por finalidad ayudar al sionismo israelí a librarse de las dificultades en que se encuentra. En otro aspecto, ha sembrado desesperadamente la semilla de la discordia y ha creado la división entre los países árabes, y entre los palestinos y las naciones árabes, con el propósito de enturbiar las aguas.

20. En determinado momento ha jugado el papel de proveedor de municiones bajo el pretexto de prestar “asistencia”. Otras veces, ha empleado diversos pretextos para frenar el suministro de armas y para practicar el chantaje, aprovechándose de otras dificultades. Un día halaga a la parte A y denigra a la parte B, y al siguiente día hace lo contrario, y no escatima esfuerzos para injerirse descaradamente en los asuntos internos de los países árabes, incitando a estos a luchar entre sí con objeto de explotar la situación en beneficio de su propio propósito de control.

21. Además, repetidamente ha llevado a cabo abiertos complotos y subversiones armadas en el intento de derribar los gobiernos legítimos de los Estados árabes que se oponen al colonialismo y a la hegemonía. Esta Superpotencia ha llevado a cabo las más reveladoras maniobras de todo tipo. Sus delitos son tantos que no pueden ser enumerados. Las controversias internas y los incidentes que han ocasionado derramamientos de sangre en los países árabes, así como ciertas diferencias momentáneas entre ellos, pueden ser atribuidos a sus intromisiones siniestras. Su conducta de hegemonía ha sido puesta en evidencia con la mayor claridad. Como se ha señalado rectamente por la opinión pública de un Estado árabe que ha sufrido mucho a causa de sus tratos con esa Potencia a lo largo de los años, ésta “se ha convertido en un obstáculo fundamental para la consecución de todas nuestras aspiraciones nacionales”.

22. La agresión de las Superpotencias así como su expansión y rivalidad en el Oriente Medio, ha provocado la reacción de los palestinos y de otros pueblos árabes, que llevan a cabo una vigorosa lucha contra la agresión y la hegemonía. Superando el control, la obstrucción y el sabotaje de las Superpotencias, el valiente pueblo palestino y los demás pueblos árabes alcanzaron una gran victoria en el mes de octubre en el Oriente Medio contra la agresión israelí.

23. A principios de este año, agotada su paciencia, el Gobierno egipcio y su pueblo denunciaron decididamente el llamado Tratado de amistad y cooperación concluido con una Superpotencia para defender su soberanía y dignidad nacional y liberarse del yugo de esa Superpotencia, con lo cual ha dado un brillante ejemplo a los pueblos del tercer mundo en su lucha contra la hegemonía.

24. Todos estos acontecimientos históricos reflejaron la tendencia del mundo árabe, que vincula su lucha contra el sionismo israelí, en forma cada vez más estrecha, con la lucha contra la hegemonía de una Superpotencia. Este es un importante hito en la lucha de los palestinos y de otros pueblos árabes contra la agresión y la hegemonía, así como del despertar del gran pueblo árabe.

25. La experiencia de la lucha del pueblo palestino y de otros pueblos árabes pone de manifiesto aún más claramente que el empeño para recuperar sus derechos nacionales y los territorios árabes de que fueron despojados se encuentra estrechamente ligado a la lucha contra la agresión y la intervención de las Superpotencias. Sin esa lucha contra la actitud hegemónica de las Superpotencias será difícil recuperar los territorios perdidos y los derechos nacionales, no habrá garantías para la liberación nacional árabe y no podrá alcanzarse arreglo alguno en las cuestiones de Palestina y el Oriente Medio.

26. Durante años, como resultado de manipulaciones y obstrucciones de las Superpotencias, numerosas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas sobre las cuestiones de Palestina y el Oriente Medio — incluyendo la bien conocida resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad — describieron la cuestión de la restitución de los derechos nacionales del pueblo palestino como un problema de refugiados. Esto es por demás injusto. Tal enfoque ha contado siempre con nuestra oposición y seguiremos manteniendo la misma postura. Instada por numerosos

países del tercer mundo, la Asamblea General aprobó finalmente un número de resoluciones en sus períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo, con el concurso de una abrumadora mayoría, en las que se reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía, sin injerencia externa, al tiempo que se le reconoce el derecho a recuperar por todos los medios sus derechos nacionales. Esto fue el resultado de la perseverancia de los palestinos y otros pueblos árabes en su prolongada y valiente lucha, llevada a cabo con estrecha unidad. Todo esto demuestra que la liberación nacional de Palestina es una justa causa que goza de abundante apoyo y está ganando la simpatía y el respaldo de más y más países. Puede afirmarse con certeza que, cualesquiera sean los esquemas conspirativos que puedan ensayar las dos Superpotencias, no tienen posibilidad alguna de éxito en sus intentos de estrangular la lucha revolucionaria del pueblo palestino o de quebrar la unidad militante entre el pueblo palestino y otros pueblos árabes, a expensas de sus intereses nacionales.

27. En un análisis final, el arreglo de las cuestiones de Palestina y el Oriente Medio en su conjunto no puede descansar en una parte de una resolución de las Naciones Unidas; sólo puede lograrse mediante el firme empeño de los palestinos y otros pueblos árabes de eliminar la intromisión e intervención de las Superpotencias y perseverar en su unidad y lucha incansable, que cuenta con el apoyo de los pueblos del mundo. Lo que el sionismo israelí y las Superpotencias más temen es el despertar y la unidad de los pueblos. Nos alegra comprobar el constante surgimiento de la conciencia política de los países y pueblos árabes, al igual que del pueblo palestino, en su lucha contra el sionismo israelí y la hegemonía de las Superpotencias. Al hacer de este su interés fundamental, están llevando a cabo todos los esfuerzos posibles para eliminar gradualmente las diferencias temporarias entre ellos y acrecentar aún más la unidad militante árabe. Esta constituye la tendencia general y el sentimiento popular del mundo árabe.

28. Bajo el liderazgo del Presidente Hua Kuo-feng, el Gobierno y el pueblo chinos están llevando a cabo el mandato del Presidente Mao Tsetung y se hallan decididos a poner en práctica la línea y la política revolucionarias de aquél en los asuntos exteriores. Como siempre, apoyaremos plenamente al pueblo palestino y a otros pueblos árabes en su justa lucha contra el sionismo israelí y el intento de hegemonía de las Superpotencias, así como en pro de la recuperación de los territorios perdidos y la restitución de sus derechos nacionales. Condenamos severamente la agresión y la expansión sionista israelí y nos oponemos resueltamente a la rivalidad entre las Superpotencias en procura de la hegemonía en el Oriente Medio, así como a todos sus designios encaminados a la agresión, el control, la intervención y la subversión. Siempre hemos sostenido que Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados y que los derechos nacionales del pueblo palestino deben ser recuperados. Basado en lo antedicho, la delegación china votó en la Asamblea General a favor de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX). En consecuencia, también estamos a favor del contenido del informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/31/35], que reafirma y se conforma a las dos resoluciones citadas. Estamos firmemente convencidos de que,

cualesquiera sean las conspiraciones y actos perversos a que puedan recurrir las Superpotencias y los agresores israelíes, los palestinos y otros pueblos árabes, teniendo en cuenta la elevada meta de su oposición al sionismo y a la hegemonía, habrán de acrecentar su vigilancia, robustecer su unidad, perseverar en la lucha y superar constantemente todas las dificultades y obstáculos que se presenten en el camino para, finalmente, dar cima a la sagrada causa de la liberación nacional.

29. Sr. GALLARDO MORENO (México): Si bien por razones geográficas México se ve alejado del drama del Oriente Medio y, en particular, del problema palestino, considera su deber exponer sus puntos de vista sobre este tema, en virtud de constituir una cuestión que pone en grave peligro la paz mundial.

30. México es un país intransigentemente principista pues estima que el derecho es el mejor escudo de los países débiles, y lo decimos con plena convicción por haber en más de una ocasión subordinado consideraciones bilaterales a la plena aplicación de principios internacionales que estimamos son inmutables.

31. Por ello, la solución del problema que nos ocupa debe tener como meta no sólo mantener la paz en el área sino mantenerla con justicia, según han definido este concepto varias resoluciones sobre el tema aprobadas tanto por el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General.

32. Buscamos aquí fórmulas para aplicar el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos consagrados en el inciso 2 del Artículo 1 de la Carta y en innumerables pronunciamientos de las Naciones Unidas, entre los que ocupa un lugar prominente la resolución 2625 (XXV), de la Asamblea General, que contiene la "Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas". El referido principio ha sido siempre para México piedra angular en su política exterior y es, a nuestro juicio, el de mayor y más directa aplicación para el tema a nuestra consideración: la cuestión de Palestina.

El Sr. Chale (República Unida de Tanzania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

33. Sin embargo, así como es irrefutable la obligación de reconocer la identidad nacional del pueblo palestino — cuyos intereses están representados por la OLP, según la resolución 3210 (XXIX) — y la urgencia de encontrar fórmulas para que ese pueblo pueda ejercer su derecho a la autodeterminación para constituirse en Estado soberano con su propio territorio, también es indispensable que ese proceso se desarrolle con estricto respeto para la integridad territorial y la independencia política de los Estados de la región, con base en las decisiones adoptadas por esta Organización, sin olvidar la resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, por la que la Asamblea General acordó un plan de partición para Palestina entre dos Estados independientes y soberanos, uno judío y otro árabe.

34. La necesidad de encontrar soluciones viables quedó de manifiesto cuando el Embajador Médoune Fall, represen-

tante de Senegal y Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, creado por la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, señaló en una parte de su discurso al iniciarse el presente debate:

"El Estado de Israel es una realidad de nuestra era y su existencia es innegable.

"Bien sabemos que por una y por otra parte existe la opinión difundida de que la coexistencia entre judíos y árabes es imposible. Quienes defienden este tesis están admitiendo implícitamente que el problema del Oriente Medio no puede resolverse más que con la eliminación total y definitiva de una u otra de las dos partes." [66a. sesión, párrs. 36 a 37.]

35. México estima además que, dentro del contexto del problema de Palestina, resulta aplicable el principio de que la conquista armada no da derechos ni puede ser título para la anexión de territorios. Por ello y siguiendo este mismo orden de ideas, México ha favorecido resoluciones como la 3376 (XXX) de la Asamblea General y las 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

36. En esta ocasión, desearíamos dejar constancia de nuestra opinión respecto al informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, ya que estimamos representa un esfuerzo digno de ser analizado en detalle. De las medidas recomendadas en dicho documento, México tiene serias reservas respecto a algunas, aunque favorece con limitaciones las contenidas en la sección III de la segunda parte — párrafos 71 y 72 —, acerca del derecho a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía, sobre todo si reconocemos, como se dice en dicho documento que:

"La cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y, por consiguiente, el Comité destaca su creencia de que no puede preverse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino." [A/31/35, párr. 59.]

37. Otra situación que agrava y complica el problema es la de la violación de derechos humanos en los territorios ocupados a raíz de la guerra de 1967, por lo que consideramos no sólo importante sino oportuno hacer mención expresa a la relevancia de la declaración de consenso que el pasado 11 de noviembre hiciera el Presidente del Consejo de Seguridad, respecto del tema "La situación en los territorios árabes ocupados", reproducida en las páginas 26 y 27 del acta publicada provisionalmente bajo la signatura S/PV.1969¹.

38. Para resumir lo antes expuesto, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Embajador Alfonso García Robles, ha señalado el 1º de marzo de 1976, con motivo de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel a nuestro país, lo siguiente:

"... pensamos que el principio de la libre determinación es también aplicable al pueblo palestino, el cual

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976*, documento S/12233.

aspira, como antaño el pueblo judío, a formar un hogar nacional mediante la constitución de un Estado. Pero, del mismo modo, pensamos que una paz estable en el Cercano Oriente exige asegurar el derecho de cada uno de los Estados de la región, incluyendo por supuesto a Israel, a vivir en paz y seguridad. La garantía de este derecho requiere a su vez que cada Estado reconozca el derecho de los demás a su existencia independiente, pacífica y segura.”

39. La delegación de México examinará todo proyecto de resolución que incluya los principios y directrices a que hemos hecho referencia, los que normarán la actitud definitiva que eventualmente México adopte frente a tales proyectos.

40. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Quisiera comenzar esta breve declaración rindiendo el homenaje de la delegación de Mauritania al Comité creado el año pasado, que tiene como objetivo el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Deseamos, asimismo, expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Comité, Embajador Médoune Fall, del Senegal, que ha cumplido su responsabilidad con la dedicación que le conocemos y con la sinceridad que lo caracteriza.

41. Los debates que la Asamblea General decidió dedicar también este año a la cuestión de Palestina no tienen como único objetivo — y algunos podrían estar tentados a creerlo así — suscitar esperanzas en el sentido de que la paz y la seguridad descansan en un equilibrio constantemente amenazado. Principalmente, tienden a señalar a la atención de la comunidad internacional la grave situación que sigue prevaleciendo en el Oriente Medio como resultado de la política de agresión e intimidación de las autoridades sionistas de Tel Aviv.

42. La cuestión de Palestina, tan antigua como nuestra Organización, ha experimentado en los años recientes cambios profundos que anuncian ya el papel que las Naciones Unidas quieren desempeñar en la solución de este drama que tanto ha preocupado a la comunidad internacional.

43. El 10 de noviembre de 1975, al aprobar la resolución 3375 (XXX), por la cual se instó a invitar a la OLP a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias que sobre el Oriente Medio se celebraran bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Asamblea General reconoció con esta decisión no sólo que la OLP era el representante del pueblo palestino, sino que, además, con este acto de fe pretendía restituir al pueblo palestino sus más legítimos derechos. El objetivo que se había fijado a sí misma la Asamblea la llevó a aprobar, durante el mismo período de sesiones, la resolución 3376 (XXX), por la cual decidió crear un Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

44. Se sabe que el mandato conferido a dicho Comité en virtud de lo dispuesto por esta resolución era el de examinar todos los aspectos de la cuestión de Palestina y presentar un informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, a fin de que pudiera tomar una decisión sobre el tema.

45. Los debates que la Asamblea General dedica este año a la cuestión de Palestina revisten una importancia y un significado muy especiales en todos sus aspectos. En efecto, tienen importancia y significación por cuanto desde 1947 — en que comenzó la crisis del Oriente Medio — es ésta una de las pocas veces en que nuestra Organización la estudia en forma minuciosa y completa y trata de hallar las vías y las formas de llegar a su solución.

46. No se trata de que durante todo ese lapso las Naciones Unidas no hayan estudiado la cuestión y tampoco de que la Organización no le haya asignado la importancia que merece. Si durante estos últimos 30 años de crisis en el Oriente Medio, a pesar de los muchos esfuerzos desplegados y de las mediaciones realizadas, las Naciones Unidas no han encontrado una solución al problema, en primer lugar ha sido porque el elemento fundamental — que se encuentra en el origen mismo de la cuestión — no fue tomado en consideración; también, porque los organismos de las Naciones Unidas encargados de velar por la paz y la seguridad internacionales a menudo han preferido descuidar lo esencial en beneficio de lo accesorio; finalmente, porque, merced a una propaganda desenfrenada del sionismo, la naturaleza y la verdadera dimensión del problema fueron presentadas en forma tal que sólo beneficiaba al invasor y engañaba a la opinión pública internacional.

47. Durante 30 años el pueblo palestino, expulsado de su patria, entregado a la caridad internacional, ha debido enfrentar, con una valentía y una decisión inquebrantables la terrible máquina de represión organizada por el sionismo para ahogar en su origen toda posible resistencia. Cuatro guerras que han arrasado ya el Oriente Medio han llevado aparejadas en cada oportunidad el peligro de arrastrar a la humanidad a un conflicto global cuyas consecuencias serían fatales para la raza humana.

48. A lo largo de estos 30 años, algunos pueblos sometidos a la dominación colonial han recuperado su independencia, y su aporte positivo y decisivo ha contribuido a restablecer la verdad y la justicia dentro de nuestra Organización. Naciones antaño engañadas por la propaganda del sionismo, en el curso de este lapso, han podido captar en forma objetiva la verdadera dimensión del drama del pueblo palestino. La convergencia de estas nuevas y antiguas fuerzas en el seno mismo de nuestra Organización ha sido la causa de los cambios profundos y positivos a que antes me referí y, en consecuencia, de la creación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

49. Si bien las Naciones Unidas han restituido en parte sus derechos nacionales al pueblo palestino, al permitir que sus representantes participen en la Asamblea General como los de los demás Estados Miembros de la Organización, el objetivo fundamental que nos hemos fijado dista mucho de ser alcanzado. Tal objetivo quedó definido por la Asamblea General en su resolución 3236 (XXIX), por la que

“1. Reafirma los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, que incluyen:

“a) El derecho a la libre determinación sin injerencia del exterior;

“b) El derecho a la independencia y la soberanía nacionales;

"2. *Reafirma también* el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades, de los que han sido desalojados y desarraigados, . . ."

50. Muchos estarán de acuerdo conmigo en que diversas resoluciones casi idénticas a la 3236 (XXIX) han sido ya aprobadas sobre el problema del Oriente Medio. En el informe hay una referencia a 188 resoluciones y decisiones adoptadas, todas ellas directa o indirectamente relacionadas con diversos aspectos de la cuestión. La posición de la Asamblea General — la instancia más representativa de las Naciones Unidas — es hoy lo suficientemente clara como para no prestarse a equívoco alguno. No hay resolución aprobada por esta Asamblea en la que no se haya apelado al buen sentido y a la razón.

51. Pero los sionistas siempre han preferido adoptar una actitud de desprecio, tildando a las Naciones Unidas de ser una Organización parcial. En respuesta a todas esas resoluciones, los sionistas han seguido creando nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados, violando las disposiciones del artículo 49 del cuarto Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949², y actuando en abierta oposición a todas las resoluciones aprobadas por distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas.

52. Así pues, con su constante desafío, Israel sigue consolidando su posición en Palestina y en los territorios árabes ocupados, transformando a Jerusalén en capital política y administrativa del sionismo.

53. Por consiguiente, conviene saber ahora si las Naciones Unidas van a seguir aceptando este hecho consumado y si, después de haber reconocido al pueblo palestino sus derechos más imprescriptibles, van a seguir tolerando que ese pueblo se vea privado de su patria y continúe viviendo completamente abandonado.

54. La Asamblea General ha tomado nota del informe del Comité que creó a fin de que le indicara las soluciones más adecuadas para resolver el problema palestino, que ya ha engendrado tanto sufrimiento, luto y desgracia.

55. Por no haber el Consejo de Seguridad logrado adoptar una decisión para conservar la paz y la seguridad en el Oriente Medio, la Asamblea General tiene el derecho y, a mi juicio, la obligación moral de velar porque las decisiones de las Naciones Unidas sean aplicadas de conformidad con las disposiciones de la Carta.

56. Si nuestra Organización no adopta esta decisión, no sólo quedaría alterado el prestigio de las Naciones Unidas sino que una vez más la paz y la seguridad internacionales correrían peligro de verse amenazadas.

57. Sr. PEIRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La crisis en el Oriente Medio ha entorpecido por muchos años las relaciones internacionales y constituye una amenaza a la paz y la seguridad no sólo de esa región, sino también en todo el mundo. El nudo del problema, del que depende en gran medida la solución de la crisis, es la cuestión de Palestina. Una aplastante mayoría de Estados

Miembros de las Naciones Unidas ha apoyado al pueblo palestino en su exigencia de lograr sus legítimos derechos. Los Estados Miembros han reconocido desde hace mucho tiempo que el pueblo palestino debe ejercer los mismos derechos que ellos disfrutaban, basándose a este respecto en la necesidad de acatar los principios en que se basó nuestra Organización.

58. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Los miembros del Comité, integrados por representantes de países situados en distintas partes del mundo que defienden distintas ideologías y orientaciones políticas, invitaron a todos los demás países a participar en sus labores. Así, algunos países no miembros del Comité también participaron en sus trabajos.

59. Resulta significativo que la OLP haya participado también en la labor del Comité en su calidad de observadora activa. Mediante sus propuestas constructivas y sus enfoques realistas para lograr la solución de la cuestión de Palestina, la OLP se identificó una vez más como una organización con un alto grado de responsabilidad de estadista.

60. Israel, como todos sabemos, boicoteó nuevamente las labores de ese órgano de las Naciones Unidas, que fue creado con el objeto de ayudar a encontrar una solución para la crisis del Oriente Medio. La actitud de Israel constituye una expresión lógica de su política de continua ocupación ilegal de territorios árabes y la negación del derecho del pueblo palestino. Resulta inaceptable que Israel exija el derecho a la existencia de su pueblo negándole ese mismo derecho a otros. Debería finalmente darse cuenta de que la paz en el Oriente Medio y, en consecuencia, la seguridad de todos los Estados de la región dependen en gran medida del reconocimiento y el logro de los derechos del pueblo palestino.

61. Dado que la cuestión de Palestina no se había considerado en su totalidad, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino asumió la compleja y responsable tarea de examinar todos sus aspectos, definir y elaborar los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino y someter propuestas que contribuyan a su realización. La labor y el informe del Comité se basan en la Carta de las Naciones Unidas, en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en las disposiciones del derecho internacional y en el estado actual de las relaciones en el Oriente Medio. El informe y sus recomendaciones son el resultado del más amplio consenso logrado en el Comité. Al definir todos los elementos de la cuestión de Palestina y al asignarle a esa cuestión el lugar que le corresponde a fin de lograr una solución justa y duradera para la crisis del Oriente Medio, el informe, entre otras cosas, podría constituir una contribución significativa a los esfuerzos futuros tendientes a establecer la paz en el Oriente Medio.

62. En muchas oportunidades casi toda la comunidad internacional ha reafirmado ciertos principios para la justa solución de la cuestión de Palestina. Uno de los principios fundamentales que encontró su confirmación, sobre todo, en la Carta de las Naciones Unidas es la obligación

² Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

de abstenerse de recurrir al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y, en consecuencia, de abstenerse de ocupar territorios de otros pueblos. No hay ocupaciones buenas o democráticas, ni se pueden justificar por razón alguna. La libertad y la independencia no pueden ser reemplazadas por nada y la mejor forma de proteger la propia libertad es respetando la libertad de los otros pueblos. Yugoslavia apoya decididamente la exigencia de la vasta mayoría de los Miembros de nuestra Organización en el sentido de que Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967.

63. El derecho de los palestinos a regresar a su patria ha sido reconocido en muchas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En una reunión celebrada recientemente, el Consejo de Seguridad confirmó por unanimidad ese derecho en la declaración a modo de consenso que leyó el Presidente del Consejo, el 11 de noviembre último, en el sentido de que se debe

“Reafirmar su exhortación al Gobierno de Israel a garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de los habitantes que huyeron de la región desde el estallido de las hostilidades”.

64. A este respecto, ponemos de relieve la necesidad de aplicar plenamente la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad, en la que se pide el regreso de las personas desplazadas de los territorios que se vieron sometidos a ocupación en junio de 1967. Es preciso que esas personas puedan retornar lo antes posible, sin estar sujetas a ninguna otra condición. También consideramos indispensable que, en cooperación con las Naciones Unidas, los Estados directamente involucrados y la OLP inicien preparativos para la creación de las condiciones necesarias y el logro de las soluciones adecuadas para el regreso de los restantes refugiados.

65. El pueblo palestino, igualmente, debe poder decidir su propio destino sin ninguna injerencia externa. La libre determinación no puede realizarse mientras subsista la ocupación, ni permaneciendo en el territorio de otros Estados. El pueblo palestino gozará de la libre determinación en cuanto Israel se retire de los territorios ocupados y sea posible llevar a la práctica las estipulaciones de la resolución 267 (1967) del Consejo de Seguridad.

66. La ocupación militar derivada de una agresión armada no confiere derecho de soberanía alguno sobre los territorios ocupados, ni otorga al ocupante el derecho de disponer de esos territorios en su nombre o en el de un tercero. Israel debe poner fin de inmediato a la práctica ilegal de establecer nuevos asentamientos en los territorios ocupados; debe retirar los asentamientos ya creados y dejar de desplazar y oprimir a la población palestina. El plan de establecer 29 nuevos asentamientos en 1977 pone de manifiesto las intenciones anexionistas de Israel. Esto, por cierto, no conduce a la paz sino que la hace más remota e irreal. Lo que se expresa en el párrafo 3 de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad del 11 de noviembre, antes mencionada, equivale a una condenación unánime de esa conducta.

67. Como todas las condiciones necesarias para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio

no habrán de satisfacerse aun cuando se lleven a la práctica las recomendaciones señaladas, mi delegación brinda su respaldo a la posición que se manifiesta en el inciso b) del párrafo 72 de las recomendaciones del Comité [véase A/31/35], en el sentido de que todos los países directamente afectados — incluso un Estado palestino independiente — emprendan medidas conjuntas, en condiciones de igualdad y sobre la base de las estipulaciones de la Carta de las Naciones Unidas, para la solución de todos los problemas pendientes. Creemos que sólo dentro de este marco podrán garantizarse en forma duradera y estable la soberanía, la integridad territorial y la independencia de todos los países de la región, y que sólo de este modo será posible dar seguridad a las fronteras de los Estados del Oriente Medio.

68. Mi delegación lamenta que el Consejo de Seguridad no haya aprovechado la oportunidad de dar su respaldo al informe del Comité en las sesiones que celebró en junio. Es indudable que demorar el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino no puede contribuir a la causa de la paz en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad no debe dejar de adoptar medidas firmes para salvaguardar la paz y la seguridad, ya que en esto consiste su función y su deber primordiales.

69. La justa lucha del pueblo palestino por el ejercicio de sus legítimos e inalienables derechos nacionales — incluso el derecho de establecer su propio Estado palestino independiente — fue objeto de amplio respaldo en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo en agosto último. La Conferencia en la cumbre de los países no alineados confirmó la opinión prevaleciente en las Naciones Unidas y en otros foros respecto a que, sin una solución justa de la cuestión de Palestina, no podrá resolverse la crisis del Oriente Medio, ni será posible lograr una paz y una seguridad duraderas y estables para todos los países, dentro y fuera de la región. Mi delegación está convencida de que la base óptima para la justa solución del problema de Palestina y la crisis del Oriente Medio en su conjunto estaba dada por el conocido proyecto de resolución³ que se vetó en el Consejo de Seguridad en enero pasado, donde figuraban los principios fundamentales para el logro de este objetivo. Los acontecimientos más recientes del Oriente Medio han señalado nuevamente a la atención la difícil situación en que se encuentran los palestinos y los peligros que se derivan de aplazar constantemente la solución del problema. Al propio tiempo, a través de su actuación en la reciente crisis y en las reuniones árabes en la cumbre que tuvieron lugar en Riyadh el 17 y el 18 de octubre último y en El Cairo el 25 y el 26 del mismo mes, la OLP se afirmó como el único representante político legítimo del pueblo palestino, sin cuya activa y permanente participación no puede haber una solución justa y duradera de la crisis.

70. Mi delegación considera que la Asamblea General debe dar su respaldo al informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluso sus recomendaciones, y pedir que se apliquen estas en la forma más adecuada.

³ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Tricésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1976, documento S/11140

El Sr. Türkmen (Turquía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

71. Sr. ZAITON (Malasia) (*interpretación del inglés*): El problema de Palestina constituye un grave desafío para las Naciones Unidas. Nunca había resultado tan imperioso que este augusto órgano demostrara la capacidad y la madurez política necesarias para resolver un problema que se ha complicado con el transcurso del tiempo.

72. No ignoramos las trágicas situaciones creadas en diversas partes del mundo que han sido consecuencia directa de la lamentable partición de los Estados; pero, indudablemente, el problema de Palestina debe ser una de las tragedias más graves de nuestra época. Durante casi 30 años este problema no ha encontrado solución alguna; ha provocado, en cambio, el estallido de cuatro desastrosas guerras en el Oriente Medio. Ha sido la causa de los enormes sufrimientos del pueblo palestino, que se ha visto desarraigado de sus hogares y privado de sus propiedades y derechos inalienables. Ya es hora de que la población palestina pueda regresar a su patria y reanudar una vida normal.

73. En el pasado, nuestras deliberaciones sobre la cuestión de Palestina se han visto guiadas por consideraciones humanitarias. En gran medida nos hemos sentido impotentes ante esta cuestión, pues sabemos perfectamente que la asistencia humanitaria brindada a través de los organismos de las Naciones Unidas sólo puede dar un alivio temporario a las numerosas personas desplazadas de Palestina. Pero la necesidad imperiosa de encontrar una pronta solución del problema seguramente ha de convencernos de que ahora es preciso dar expresión concreta a nuestras inquietudes morales y humanitarias, emprendiendo la urgente tarea de ayudar a los palestinos a ejercer su derecho inalienable a regresar a sus hogares y al reintegro de sus propiedades, así como a alcanzar la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía. La asistencia humanitaria no puede reemplazar a una solución justa y viable, basada en el reconocimiento de sus derechos inalienables.

74. En este contexto, mi delegación está sumamente satisfecha por tener conocimiento de que el problema palestino ha sido promovido recientemente a un nuevo nivel de urgencia que merece con toda razón. Por la resolución 3236 (XXIX) se definieron los derechos del pueblo palestino en términos sumamente precisos. Por la resolución 3376 (XXX) se creó el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al que se le confió el mandato de considerar y recomendar a la Asamblea General un programa de aplicación destinado a que el pueblo palestino pueda ejercer esos derechos inalienables. Malasia tiene el placer de participar — y lo considera un privilegio — en ese Comité en su calidad de miembro.

75. La creación de ese Comité podrá considerarse como la culminación de los esfuerzos realizados en el pasado para remediar una situación que ha infligido una considerable injusticia al pueblo palestino. Pero, lo que es más importante, tal creación, según opina mi delegación, es un paso en la dirección correcta, pues ayuda a centrar la atención pública en el hecho de que la restauración y el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino tienen una

importancia fundamental para la solución del problema del Oriente Medio. Tenemos la opinión de que la restauración de esos derechos a la libre determinación podría facilitarse una vez que Israel se retirase de todos los territorios árabes ocupados y permitiese a los refugiados y al pueblo palestino desplazado que regresen a sus hogares y se les reintegren sus propiedades.

76. La prosecución de una política obstruccionista por parte de Israel sólo puede exacerbar la tirantez en la zona. No seríamos francos si no pusiéramos de relieve que, salvo que se logre una solución justa para el pueblo palestino, no puede dejarse de lado la posibilidad del estallido de una quinta guerra en el Oriente Medio que, indudablemente, acarrearía consecuencias aún más trágicas. La solución del problema palestino no puede torpedearse en esta etapa tardía mediante tácticas de dilación y de entorpecimiento. Como dijo en su declaración del 15 de noviembre el representante de la OLP [66a. sesión], los palestinos no aceptarían una patria de alternativa fuera de Palestina y seguirán luchando para alcanzar la verdadera paz y la justicia en la zona.

77. Mi delegación instaría con toda sinceridad a Israel a que haga frente a las realidades de la situación actual respondiendo magnánimamente al llamamiento lanzado en pro de una solución duradera al problema palestino, que constituye el meollo de la cuestión del Oriente Medio en su conjunto. Instamos firmemente a Israel a que dé pruebas de buena voluntad y a que ofrezca concesiones a los palestinos, reitrándose de todos los territorios árabes ocupados y permitiendo al pueblo desplazado de Palestina que regrese a sus hogares y ejerza sus derechos inalienables a la libre determinación, la independencia y la soberanía.

78. En el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino figuran recomendaciones justas y equitativas que son dignas de recibir apoyo. Mi delegación siente satisfacción especial por la recomendación de que las Naciones Unidas y sus órganos debieran desempeñar un papel más influyente en la promoción de una solución justa a la cuestión de Palestina y en la aplicación de esa solución. En esas recomendaciones se insta al Consejo de Seguridad a que adopte las medidas adecuadas para facilitar el ejercicio por los palestinos de sus derechos a regresar a sus hogares y propiedades, y en el párrafo 45 del informe se ha propuesto además que el Consejo de Seguridad podría dar garantías internacionales para la paz y seguridad de todos los Estados y pueblos del Oriente Medio. El papel de la OLP es un factor significativo en la solución general de la cuestión del Oriente Medio. La decisión de la Asamblea General adoptada en su trigésimo período de sesiones, por la que se invitaba a la OLP a participar en todas las conferencias sobre el Oriente Medio que se celebraran bajo los auspicios de las Naciones Unidas, pone de relieve el hecho de que no es posible ninguna solución en el Oriente Medio sin que se tenga en cuenta la participación de la OLP. Esta decisión representa también una medida específica para allanar el camino a la restauración de los derechos inalienables de los palestinos.

79. Permítaseme concluir diciendo que el Gobierno de Malasia sigue firme en su apoyo a los derechos legítimos e inalienables del pueblo de Palestina de que se garanticen el regreso a sus hogares y al reintegro de sus propiedades, y de

lograr la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía. Siempre hemos creído que ningún pueblo de ninguna parte del mundo debe ser privado de su derecho inalienable a la libre determinación. Reiteramos nuestro apoyo al pueblo palestino en su lucha por lograr una solución justa y equitativa a su problema. Tenemos la opinión de que una solución del problema del Oriente Medio sólo tendría significado y surtiría efecto si se lograra con la plena participación de la OLP en una base de igualdad con todas las demás partes.

80. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de mi país sigue creyendo que la explosiva situación del Oriente Medio y el estado actual de los asuntos relacionados con la cuestión de Palestina constituyen una creciente amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El conflicto del Oriente Medio es una de las controversias más complejas del panorama internacional, y lo que se encuentra en el corazón mismo de este problema es la cuestión de Palestina. Muchos tienen la opinión, generalmente aceptada, de que, salvo que se halle una solución a la cuestión de Palestina, la situación en el Oriente Medio seguirá siendo una fuente de peligro permanente para la paz mundial. Hungría comparte esa opinión.

81. Sin embargo, ya se encontró una solución al problema palestino, por lo menos aquí, en el foro más alto de la comunidad de naciones. Los aspectos políticos y de derechos humanos de la cuestión palestina se encuentran ante las Naciones Unidas desde 1947, y hasta ahora la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado casi 200 resoluciones que tratan, directa o indirectamente, de los diversos aspectos de esta cuestión.

82. Esas resoluciones establecen los principios fundamentales relativos al pueblo palestino en Palestina, es decir, el derecho a la libre determinación sin injerencia extranjera, el derecho a la independencia nacional y a la soberanía, así como el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y propiedades de los que fueron desarraigados y despojados. Las disposiciones de resoluciones como las que acabo de mencionar son claras e invitan a todos los Estados Miembros en forma inequívoca a trabajar por su cumplimiento. Deploramos el hecho de que la aplicación de tales resoluciones haya sido impedida por ciertos Estados que hasta ahora se han mostrado renuentes a apoyar — o no han apoyado o lo han hecho a medias — los esfuerzos tendientes a ayudar a que se logre un arreglo en el Oriente Medio y, dentro de ese marco, a la causa del pueblo palestino.

83. Hoy tenemos ante nosotros el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, cuyo mandato fue el de estudiar y recomendar a la Asamblea General un programa de acción que permitiera al pueblo palestino ejercer los derechos ya definidos y respaldados por la Asamblea General, así como mantener el interés internacional por el progreso hacia una solución justa de la cuestión de Palestina, promoviendo en esa forma una paz duradera en el Oriente Medio. El informe contiene propuestas detalladas relativas a las medidas para asegurar la ejecución de dicho programa.

84. Hungría es miembro del Comité y con este carácter participó en el consenso logrado sobre el citado informe. Sus consideraciones y recomendaciones, basadas en ante-

riosas resoluciones de las Naciones Unidas, constituyen una contribución positiva a los esfuerzos tendientes a lograr una solución pacífica de los problemas del Oriente Medio. Apoyamos y suscribimos plenamente esas recomendaciones.

85. Todos pueden estar seguros de que la labor del Comité no estuvo ni está dirigida contra ningún país. En sus deliberaciones, el Comité partió de la convicción fundamental de que la cuestión de Palestina — el ejercicio de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino de tener una existencia nacional soberana y una patria y poder retornar a ésta — es la piedra angular de toda solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio, cuyo logro debería ser el objetivo común de todos los países amantes de la paz. Todos los Estados Miembros han sido invitados a expresar sus puntos de vista acerca de las formas y arbitrios para lograr una solución. Durante las discusiones celebradas en el Comité siempre apreciamos el alto nivel de integridad, moralidad y responsabilidad de los participantes. Su informe refleja este espíritu constructivo.

86. En nuestra opinión, el informe es un documento sumamente importante, realista y bien equilibrado. Expresamos nuestra sincera esperanza de que la Asamblea General respalde las recomendaciones que en él figuran, pues ello iría en beneficio de los intereses del pueblo palestino, así como de los de toda la región del Oriente Medio y los de la paz y la seguridad en general.

87. Hungría siempre ha apoyado la justa lucha del pueblo palestino y su genuino movimiento de liberación. Estamos al lado del pueblo palestino en su lucha por tener un Estado independiente propio. Estimamos que la participación de la OLP en un pie de igualdad con las otras partes es realmente indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias que se celebren con respecto a la cuestión del Oriente Medio.

88. Para concluir, quiero expresar nuestra satisfacción por el hecho de que la cuestión palestina esté por fin comenzando a ocupar el lugar que le corresponde en los foros de las Naciones Unidas que se ocupan de la búsqueda de una solución política al conflicto del Oriente Medio. Ello refleja evidentemente que no hay otra alternativa.

89. Al reconocer el papel principal que juegan los derechos del pueblo palestino en la búsqueda de una solución general al conflicto del Oriente Medio, mi Gobierno desea reiterar su posición en el sentido de que una paz justa y duradera en la región sólo puede lograrse mediante un arreglo político general. Tal solución, propuesta y defendida por la Unión Soviética y otros países socialistas, debiera incluir el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados como consecuencia de la agresión de Israel en 1967, facilitar el cumplimiento de las legítimas exigencias nacionales del pueblo palestino, incluyendo la de ejercer su derecho inalienable a crear su propio Estado, y proveer garantías internacionales para la seguridad e inviolabilidad de las fronteras de todos los Estados en el Oriente Medio.

90. Sr. YANKOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Las Naciones Unidas se han ocupado del problema de Palestina casi desde los primeros días de su existencia. Sin embargo, en el curso de los años los esfuerzos para encontrar una solución positiva han encontrado la firme

oposición de parte de algunos círculos y fuerzas bien conocidos.

91. El estancamiento en que se halla este problema hace más urgente resolverlo. Esta aguda cuestión política afecta a uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas, es decir, el de los derechos inalienables de los pueblos a la libre determinación y a la independencia. Al mismo tiempo, está directamente relacionada con la función principal de las Naciones Unidas como instrumento para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

92. Cuando se considera la cuestión de Palestina desde la premisa de esos dos aspectos su esencia se hace clarísima y exige una pronta solución.

93. Lo que está en juego en este caso es el ejercicio de los legítimos derechos del pueblo palestino que, como todos los otros pueblos del mundo, tiene derecho a vivir en libertad, independencia y paz. Israel, inclinado a aplicar su política de agresión y expansión a expensas de los países árabes vecinos, pisotea estos derechos del pueblo palestino, y hasta hoy se niega obstinadamente a reconocer que los palestinos tienen derecho a una patria propia, a establecer su propio Estado y a vivir como una nación independiente en el Oriente Medio.

94. Huelga decir que las propias Naciones Unidas han madurado con el examen de todos los aspectos de esta cuestión. Mientras al principio la opinión que prevalecía era que la cuestión de Palestina tenía fundamentalmente un carácter humanitario a causa de la situación de los refugiados — y esta opinión fue expuesta por aquellos que deseaban distorsionar y exagerar la naturaleza real del problema —, en el pasado más reciente la abrumadora mayoría de los Estados Miembros tuvieron éxito al considerar el problema en su conjunto de una manera general, colocándolo bajo una perspectiva política adecuada. De hecho, el problema palestino jamás dejó de ser un problema político, creado por la política agresiva y expansionista de los círculos dirigentes de Israel, con el apoyo y la ayuda activa de ciertas Potencias occidentales.

95. Esto fue puesto de manifiesto de manera elocuente en el debate sobre Palestina durante los períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo de la Asamblea General, cuando la cuestión fue tratada en forma completa por primera vez, con la activa participación de la OLP.

96. Las históricas resoluciones aprobadas en esos períodos de sesiones — es decir, la 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX), reafirmadas un año más tarde por las resoluciones 3376 (XXX) y 3375 (XXX) — proporcionaron el marco que orientaría las medidas prácticas que habrían de tomarse sobre la cuestión de Palestina. Estas resoluciones reafirmaron explícitamente

“...los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, que incluyen:

“a) El derecho a la libre determinación sin injerencia del exterior;

“b) El derecho a la independencia y la soberanía nacionales” [resolución 3236 (XXIX), párr. 1].

También permitieron el reconocimiento del derecho de la OLP a participar en el período de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador.

97. Sólo este año, el Consejo de Seguridad ha debatido en dos ocasiones la cuestión de Palestina: en el mes de enero pasado, dentro del contexto de un análisis completo de todos los aspectos de la crisis del Oriente Medio, y en el mes de junio último, cuando el Consejo estudió el informe del Comité para el ejercicio de los inalienables derechos del pueblo palestino. Contrariamente a la Asamblea General, en ambas ocasiones el Consejo fue incapaz de tomar una decisión a causa del veto de los Estados Unidos.

98. Durante el año en curso hemos debatido detalladamente el problema en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Este celebró una serie de reuniones en la primera mitad del año y presentó un informe al Consejo de Seguridad. El Comité jamás puso en duda los derechos de los palestinos; por ello, presentó una serie de propuestas concretas con el fin de ayudar a los palestinos a ejercitar sus derechos. La abrumadora mayoría de los Estados Miembros aprobaron el informe del Comité por constituir un paso más en los esfuerzos encaminados a restaurar los legítimos derechos del pueblo palestino.

99. Estas deliberaciones y las decisiones correspondientes confirmaron dos hechos obvios. Primero, las Naciones Unidas, en forma abrumadora y con la conspicua excepción de Israel y sus protectores, se pronunciaron en favor de los legítimos derechos del pueblo palestino. De hecho, las Naciones Unidas dijeron a Israel y a sus protectores que esos derechos no son negociables. Segundo, el reconocimiento de la índole política de la cuestión de Palestina y del creciente prestigio internacional de la OLP centraron la atención de todos sobre el papel decisivo que los palestinos están destinados a desempeñar en la solución de la crisis del Oriente Medio.

100. La opinión pública mundial durante mucho tiempo ha reconocido el hecho de que la cuestión de Palestina se encuentra subyacente en toda la crisis del Oriente Medio. El ejercicio por parte del pueblo árabe de Palestina de sus derechos inalienables y la solución del problema de Palestina son elementos claves del conflicto en el Oriente Medio. Si estos dos elementos no se despejan, el conflicto subsistirá y se convertirá en una fuente explosiva de tensión en la región, que plantea serias amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

101. La Asamblea General ha reconocido esa situación. En su resolución 3236 (XXIX), estipuló que el pueblo palestino era una parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

102. Por su parte, el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino subrayó que “no puede preverse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino” [A/31/35, párr. 59].

103. La Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados también reconoció el hecho de que, debido a que la cuestión palestina está sin resolver, la situación en el Oriente Medio sigue constitu-

yendo una grave amenaza para la paz y seguridad internacionales.

104. El debate general durante el actual período de sesiones, y singularmente el dedicado a la cuestión de Palestina, recalcaron la gravedad de la situación en aquella región, derivada de la falta de progreso en llegar a una solución completa del problema. Las razones del continuo estancamiento son obvias.

105. Israel sigue negándose empeinadamente a reconocer los derechos del pueblo palestino y a su único y legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina. Israel, con el apoyo activo, la protección y el aliento de sus aliados, continúa saboteando las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre el Oriente Medio. Más aún: Israel continúa su política de agresión y expansión. Mediante actos administrativos y legislativos arbitrarios, está tratando de anexionarse en forma permanente grandes sectores de los territorios árabes de que se apoderó por la fuerza en 1967. No es una mera casualidad que sólo este año el Consejo de Seguridad haya tenido que debatir en tres ocasiones diferentes la situación en los territorios árabes ocupados por Israel. La última vez fue el mes actual, cuando, contundentemente, se condenó a Israel en la declaración autorizada del Presidente del Consejo de Seguridad. En esa declaración, pronunciada en la 1969a. sesión del Consejo, éste declaró unánimemente "su gran ansiedad y preocupación ante la grave situación que impera actualmente en los territorios árabes ocupados a consecuencia de la continuada ocupación israelí".

106. Como resultado de esa situación creada por Israel, el pueblo árabe de Palestina ha debido soportar incontables sufrimientos y privaciones. Las crecientes acciones israelíes, las arbitrariedades, las medidas brutales, el uso desmedido de la agresión militar y la ocupación, son todos elementos que han sido utilizados contra los palestinos, en escala creciente y con intensidad cada vez mayor. Un millón y medio de palestinos han sido desalojados de sus tierras por la maquinaria de guerra israelí. Cientos de miles de personas fueron reducidas a simples menesterosos, despojados de sus derechos y obligados a vagar como exiliados en distintos países, mientras su patria y sus recursos naturales eran saqueados y sistemáticamente agotados por Israel. Las que una vez fueron ciudades y aldeas florecientes de los palestinos se han convertido en escombros. Los ocupantes israelíes no vacilan en utilizar los métodos inhumanos de los nazis, que han sido universalmente denunciados, en el cumplimiento de una política de terrorismo de Estado en contra de los palestinos. Israel libra una guerra masiva de aniquilación contra el pueblo de Palestina porque se atrevió a levantar su voz y reclamar sus derechos legítimos e inalienables a la libre determinación y la independencia. Parece que, a los ojos de los círculos dirigentes y el aparato militar israelí, este es el crimen más grave. Por ello se niegan a reconocer que los palestinos gozan, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, de los mismos derechos a la libre determinación y la existencia nacional que el pueblo de Israel. Es casi imposible para toda persona imparcial dejar de prestar atención a lo que se proyecta de manera tan evidente de la política de los círculos dirigentes israelíes, es decir, la naturaleza discriminatoria de sus conceptos filosóficos y políticos.

107. El mundo es también testigo de los nefastos esquemas que han acordado Israel y sus sostenedores imperialistas en lo que respecta a la situación en el Líbano, que tratan de manipular en forma tal de sembrar la discordia entre los árabes, a fin de disminuir la presión sobre Israel para que se llegue a una solución política justa en el Oriente Medio en su conjunto.

108. En realidad, cada vez resulta más evidente que el enfoque por partes y paso a paso sólo ha de llevar a una solución que habrá de ir en beneficio de los intereses de la política expansionista israelí. Egipto, Siria y Jordania no recuperarán sus territorios; el Líbano será mantenido en un estado permanente de efervescencia; y el pueblo de Palestina no gozará de verdadera libre determinación ni verá satisfechos sus legítimos derechos.

109. Resulta ahora bien claro que el complejo problema del Oriente Medio no habrá de encontrar solución a menos que se tengan en cuenta todos sus aspectos. ¿Puede realmente alcanzarse una solución justa y duradera si sólo se debate el problema de los territorios árabes ocupados por Israel en 1967, llevándose a cabo acuerdos parciales, que darán lugar a medidas parciales, mientras se ignora lo fundamental del problema?

110. Empero, hay una solución cuyos méritos han sido universalmente reconocidos incluso por Israel y sus aliados, aun cuando sólo lo han aceptado de labios para afuera.

111. La solución para el Oriente Medio debiera ser considerada, en forma amplia, mediante negociaciones que tengan significado y que podrían tener lugar en la Conferencia de Paz a celebrarse en Ginebra, tal como se sugiere en la propuesta formulada por la Unión Soviética [A/31/257]. Esta propuesta, por cierto, considera la reanudación de la Conferencia de Ginebra con un programa concreto, que incluye cuatro temas: el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967; el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, incluso el de la libre determinación, así como el establecimiento de su propio Estado; la protección del derecho a una existencia independiente y a la seguridad de todos los Estados que participan directamente en el conflicto - los Estados árabes que rodean a Israel, por un lado, y el Estado de Israel, por el otro - dándoles las garantías internacionales apropiadas; y la terminación del estado de guerra entre los Estados árabes interesados e Israel.

112. La OLP debiera participar en las tareas de la Conferencia desde un comienzo y en las mismas condiciones, dado que representa a una de las partes principales en el conflicto.

113. Esta es la única forma de alcanzar una solución justa y duradera para la crisis del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. La Conferencia de Ginebra es el foro más adecuado para examinar la situación.

114. La lucha del pueblo de Palestina, bajo la dirección de la OLP, habrá de continuar - así lo creemos - hasta alcanzar la victoria final. No habría sido posible para nosotros evaluar el problema en todos sus aspectos sin la activa participación de la delegación de la OLP, encabezada

por el distinguido y renombrado Farouk Kaddoumi. La delegación de Bulgaria aprovecha esta oportunidad para manifestar su profunda satisfacción por la importante contribución que la OLP aporta a la labor de esta Organización, lo cual es un indicio más del creciente prestigio y autoridad internacionales de la vanguardia del pueblo palestino.

115. El Gobierno y el pueblo de la República Popular de Bulgaria, que mantienen estrechos lazos de amistad y cooperación con los pueblos árabes, en particular con el pueblo árabe de Palestina y su único representante auténtico y legítimo, la OLP, continuarán apoyando y asistiendo activamente, en las Naciones Unidas y dondequiera, la justa y legítima lucha de los palestinos en contra de la agresión israelí y en pro de la creación de condiciones que permitan a los palestinos ejercer su derecho a la libre determinación y a crear su propio Estado. Hemos de aportar la parte que nos corresponde a los esfuerzos comunes para alcanzar una solución justa y duradera del conflicto en este lugar del mundo, en interés de todos los pueblos de la región, así como en beneficio de la paz y la seguridad internacionales.

116. Sr. RAZA (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El jueves 11 de noviembre, en su 1969a. sesión, el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad, y bajo la forma de un consenso, una declaración de su Presidente relativa a la situación en los territorios árabes ocupados. La declaración ponía de relieve la grave ansiedad y preocupación ante la actual seria situación imperante en los territorios árabes ocupados, como resultado de la persistente actitud israelí, y reafirmaba su llamamiento al Gobierno de ese país para poner a resguardo la seguridad y bienestar de los habitantes que habían tenido que abandonar sus hogares desde la iniciación de las hostilidades.

117. Mi delegación acogió con beneplácito, al igual que otras delegaciones, el papel que desempeñaron todos los miembros del Consejo de Seguridad al aprobar por unanimidad esta declaración, bajo la forma de consenso, sobre la situación en los territorios árabes ocupados. Tales actitudes ayudan a restaurar la confianza de los pueblos en la labor de las Naciones Unidas. Los sufrimientos y la situación en que se encuentran los refugiados palestinos debieran atormentar la conciencia de todos los pueblos amantes de la justicia.

118. La declaración del Consejo de Seguridad se refería a los territorios que Israel ha ocupado desde la guerra de 1967. La Comisión Política Especial, que se reunió en la mañana del siguiente día, asistió a la proyección de una película sobre Quneitra, que se titula apropiadamente "La muerte de una ciudad". La película mostraba cómo fueron destruidas casas, establecimientos comerciales y escuelas y cómo las fuerzas de ocupación no respetaron hospitales ni mezquitas. El representante de Israel en la Comisión Política Especial rechazó "totalmente" el informe del Comité especial de investigación, compuesto por tres miembros, que visitó Quneitra en septiembre de 1974, "al igual que sus conclusiones, propuestas y recomendaciones"⁴. Esta es indudablemente una actitud negativa que prolonga los sufrimientos de los palestinos y hace extremadamente difícil lograr un arreglo pacífico y justo de la disputa del Oriente Medio.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Comisión Política Especial, 19a. sesión, párr. 44.*

119. Es una paradoja de la historia que un pueblo que sufrió y tuvo que dejar sus hogares en Europa se haya establecido por la fuerza en la tierra de otro pueblo y haya convertido a sus habitantes en refugiados sin hogares. Fue el Sr. Balfour, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido y en un momento Primer Ministro, quien en 1917 declaró que se establecería un hogar para el pueblo judío en Palestina. Compartimos la opinión generalmente sostenida de que Balfour no tenía derecho, ni legal ni moralmente, de seleccionar una parte de la península árabe y declarar que el pueblo judío, que habitaba y prosperaba en aquel tiempo en diferentes partes del mundo, se asentaría en esa región ya habitada. Sin embargo, cabe consignar que el único miembro judío del Gabinete británico en 1917, el Sr. Montagu, se opuso a la propuesta del Sr. Balfour de un hogar judío en Palestina, y tuvo luego que abandonar su puesto en el Gabinete. El Consejo de Seguridad estuvo enteramente justificado al reconocer que:

"... todo acto de profanación de los Lugares Sagrados y de los edificios y lugares de culto, o todo fomento o connivencia respecto de cualquier acto, puede comprometer gravemente la paz y la seguridad internacionales"⁵.

120. Desde su creación, Pakistán ha sostenido consecuentemente los derechos del pueblo palestino y se ha opuesto a la agresión israelí contra ese pueblo. En la reunión islámica en la cumbre celebrada en Lahore en 1974⁶, el Primer Ministro Zulfikar Ali Bhutto, en su carácter de Presidente de esa reunión, envió cartas a los jefes de los Estados miembros de la Conferencia Islámica, pidiendo su apoyo a la inclusión de un tema separado sobre Palestina en el programa del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que habría de celebrarse a fines de ese año. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, en el referido período de sesiones, se inscribió la cuestión de Palestina como tema separado del programa de la Asamblea General. La Asamblea invitó a la OLP como única representante del pueblo palestino, a participar en las deliberaciones del pleno de la Asamblea sobre la cuestión de Palestina; expresó su profunda preocupación por no haberse logrado una justa solución al problema de Palestina y reafirmó los inalienables derechos del pueblo palestino en Palestina, incluyendo el derecho a la libre determinación sin interferencias externas y el derecho a la independencia nacional y la soberanía.

121. Los acontecimientos en el Oriente Medio han demostrado sin ninguna duda que el pueblo palestino es parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, Pakistán patrocinó todos los proyectos de resolución concernientes al Oriente Medio. También actuó como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, establecido en virtud de la resolución 3376 (XXX).

122. El 15 de noviembre escuchamos la declaración del representante de la OLP, Sr. Kaddoumi. Mi delegación quedó impresionada por la sinceridad de su exposición y la

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976, documento S/12233.*

⁶ Segunda Conferencia Islámica de Soberanos y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lahore del 22 al 24 de febrero de 1974.

moderación de su lenguaje, desprovisto de rencor. ¿Quién puede poner en cuestión su lamento por el hecho de que durante 28 años el pueblo de Palestina ha sido víctima de la injusticia? ¿Quién puede estar en desacuerdo con su manifestación de que ya no puede demorarse más el acto de justicia que se le ha negado hasta ahora? Mi delegación apoya vigorosamente su llamamiento. Su afirmación de que "la OLP respalda, como siempre lo ha hecho, todo esfuerzo diplomático sincero para conseguir una solución justa del problema palestino" [66a. sesión, párr. 83], merece ser reciprocada por todos los Estados que se empeñan por llevar la paz al Oriente Medio.

123. Mi delegación encomia la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y apoya plenamente las recomendaciones contenidas en su informe.

124. De conformidad con las pertinentes resoluciones del Consejo de Seguridad, debe obligarse a Israel a retirarse de todos los territorios árabes ocupados desde 1967. Israel está obligada a permitir el retorno de todos los refugiados palestinos desplazados como resultado de las hostilidades árabe-israelíes. La Asamblea General afirmó el inalienable derecho de los palestinos por medio de su resolución 3236 (XXIX). Mientras tanto, Israel debe desistir del establecimiento de nuevas colonias en los territorios ocupados.

125. Debiera pedirse al Consejo de Seguridad que considere su decisión en cuanto a las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y que prepare el calendario para la completa retirada por parte de las fuerzas israelíes de las tierras ocupadas desde 1967, en consulta con la OLP.

126. Mientras los palestinos sigan siendo un pueblo sin Estado, no puede haber paz en el Oriente Medio. El establecimiento de un Estado palestino independiente es la solución final para el conflicto en esa región convulsionada por la guerra.

127. Sr. KAUFMANN (Países Bajos) (*interpretación del francés*): En nombre de los nueve países miembros de las Comunidades europeas, deseo exponer nuestro punto de vista sobre la cuestión tan importante que considera la Asamblea.

128. En numerosas oportunidades los nueve países expresaron la importancia que atribuyen a la cuestión de Palestina, que es uno de los puntos centrales del conflicto del Oriente Medio. Ningún arreglo de paz podrá lograrse sin que se solucione esa cuestión.

129. En este contexto, permítaseme recordar que el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Sr. van der Stoep, destacó en el discurso que pronunció durante el debate general que los países de las Comunidades asignaban una importancia particular a la aplicación de los siguientes principios:

"... primero, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza; segundo, la necesidad de que Israel ponga término a la ocupación territorial que ha mantenido desde el conflicto de 1967; tercero, el respeto

por la soberanía, integridad territorial e independencia de todos los Estados de la región y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas; y cuarto, el reconocimiento de que para el logro de una paz justa y duradera deben tenerse en cuenta los legítimos derechos de los palestinos." [7a. sesión, párr. 49.]

130. Estos cuatro principios tienden a tomar en consideración todos los aspectos de una solución de la crisis del Oriente Medio, incluyendo aquellos que resultan como consecuencia del conflicto de 1967 y de la toma de conciencia de las aspiraciones del pueblo palestino.

131. Es con pesar que los nueve países dejan constancia de que durante el año transcurrido no se ha logrado progreso alguno en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio. Opinamos que la situación en el Oriente Medio exige la reanudación a breve plazo de las negociaciones tendientes a lograr una solución global de ese conflicto, que continúa representando un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Esas negociaciones deben basarse en los elementos elaborados en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en los principios recién enunciados.

132. Deseamos reafirmar que los nueve Gobiernos de las Comunidades europeas siguen dispuestos a aportar una activa contribución a todos los esfuerzos tendientes a una solución del problema del Oriente Medio. Con esta perspectiva, en numerosas oportunidades han puesto de relieve que están dispuestos a considerar la participación en un sistema de garantías internacionales.

133. Al repetir que el problema palestino tiene una influencia determinante en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio, nuestros países desean precisar que el derecho del pueblo palestino a la expresión efectiva de su identidad nacional podría entrañar una base territorial dentro del cuadro de una solución negociada. El ejercicio de este derecho debe ser compatible con el derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

134. Como de lo que se trata es del informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, ante todo quisiera recordar que los nueve países de las Comunidades europeas han formulado reservas con respecto a su constitución. Tales reservas se refieren, sobre todo, al mandato del Comité. En efecto, opinábamos — como lo expresó el Sr. Vinci, de Italia, en nombre de los nueve países, durante el trigésimo período ordinario de la Asamblea General⁷ — que los textos en los cuales se basaba el mandato del Comité, es decir, las resoluciones 3376 (XXX) y 3236 (XXIX) de la Asamblea General, aislaban uno de los aspectos de la solución del problema del Oriente Medio y en esta forma atentaban contra el cuadro establecido por las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

135. No obstante sus reservas, nuestros Gobiernos han examinado con interés el informe del Comité, considerando que se trataba de un esfuerzo destinado a dar expresión

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2399a. sesión.*

concreta a los derechos del pueblo palestino, cuya aplicación debe constituir uno de los elementos fundamentales de la solución del problema del Oriente Medio.

136. Nuestros nueve Gobiernos están convencidos de que un enfoque equilibrado y realista de la cuestión del Oriente Medio debe tomar en consideración, simultáneamente, todos los aspectos de la misma, por cuanto todos los componentes de una solución de paz son indivisibles. Como acabo de indicar, el mandato conferido al Comité no refleja esta relación indivisible. En efecto, observamos que, en el resumen de las deliberaciones del Comité, el informe menciona en el inciso c) del párrafo 52 el principio de las fronteras seguras y reconocidas de todos los Estados de la región. Por el contrario, las recomendaciones del informe — que constituyen el resultado a que se llegó en las labores del Comité — sólo tienen en cuenta dos elementos de una solución de paz, a saber, la retirada israelí y los derechos palestinos. Deploramos que el tercer elemento no figure entre esas recomendaciones. En consecuencia, tales recomendaciones padecen de un desequilibrio fundamental, razón por la cual no podremos acompañarlas.

137. Estimamos los nueve Gobiernos de las Comunidades europeas que la aplicación de los derechos del pueblo palestino sólo puede efectuarse dentro del cuadro de una solución de conjunto, única fórmula capaz de conciliar los legítimos derechos y las preocupaciones de todas las partes, por cuanto no disocia los diversos elementos del problema.

138. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): De acuerdo con los términos de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, el informe y las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino deben tomar en consideración las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Habida cuenta de que este órgano se vio impedido de tomar medidas al finalizar su examen del informe, el Comité no tuvo otra alternativa que la de reafirmar sus recomendaciones y someterlas — dados sus méritos — a la consideración de la totalidad de los Estados miembros.

139. Mi delegación, que formó parte del Comité, suscribió totalmente estas recomendaciones, que constituyen, a nuestro juicio, un programa coherente de aplicación a fin de permitir al pueblo palestino ejercer los derechos reconocidos en los párrafos 1 y 2 de la resolución 3236 (XXIX). He de destacar, de paso, que el mandato del Comité se limitaba a la elaboración de ese programa.

140. Mi delegación no tuvo dificultades en aceptar esto ya que, por ser patrocinadora del proyecto de resolución, reconocemos el derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, la soberanía y la independencia nacionales, así como a regresar a sus hogares y a sus propiedades, de donde fueron desalojados y desarraigados. Por la misma razón, hemos podido apoyar la idea de que la participación de la OLP, representante del pueblo palestino, es indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio y Palestina que se emprendan bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Por otra parte, habiendo sostenido siempre el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza en violación de la Carta y de las

resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, consideramos que la evacuación de los territorios ocupados es un elemento fundamental del programa propuesto, dado que el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino sólo podría ser pleno y total dentro del contexto de una Palestina liberada e independiente. Quiere decir que nuestras propuestas se basan en el principio de que sólo las personas que actúan de mala fe pueden poner esto en duda.

141. El propio programa nos parece contar con otros méritos, entre ellos especialmente el de ofrecer un enfoque integrado a una situación donde se trata a la vez del ejercicio de derechos individuales; del ejercicio de los derechos nacionales; de la protección de las poblaciones civiles en tiempos de guerra; de la evacuación de los territorios ocupados; de las operaciones de mantenimiento de la paz; de la administración provisional por parte de las Naciones Unidas; del establecimiento de las comunicaciones; de la asistencia económica y técnica de las Naciones Unidas y de la restauración de la paz. En pocas palabras, se trata de una situación sumamente delicada y complicada. La búsqueda de soluciones para todos estos problemas habría sido muy difícil, por no decir imposible, si nuestro Comité no se hubiese dejado guiar por las ideas siguientes.

142. En primer lugar, el Comité estimó necesario asegurar una base jurídica inatacable en cuanto al derecho de retorno de los palestinos, al derecho a la libre determinación y la independencia, a la protección de las personas civiles, a la prohibición de crear nuevas colonias de asentamientos o al abandono de las ya establecidas. Los textos básicos que inspiraron la labor del Comité fueron las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los Convenios de Ginebra de 1949.

143. En segundo término, el Comité consideró que se debía fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el proceso de solución, teniendo en cuenta, como lo dispone la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea, todos los poderes que confiere la Carta a los órganos principales de las Naciones Unidas, sin ignorar que, llegado el momento, las partes en el conflicto debían desempeñar su papel y participar en la cuestión. Nos referimos a las recomendaciones sobre el envío temporario de fuerzas de mantenimiento de la paz, la administración provisional por parte de las Naciones Unidas de los territorios liberados, su asistencia en materia económica, técnica y de comunicaciones y su participación en la solución de los problemas de fondo.

144. En tercer lugar, el Comité decidió hacer un llamamiento al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, instituciones conocidas que han tenido experiencia en Palestina en cuanto a la solución de problemas logísticos.

145. En cuarto lugar, el Comité dio pruebas de una intención práctica dividiendo los problemas en numerosos elementos o fases cronológicas a las que correspondan recomendaciones apropiadas.

El Sr. Lang (Nicaragua), Vicepresidente, octava la Presidencia.

146. Ese es el espíritu que sostienen las recomendaciones y a las que mi delegación no quisiera volver a referirse después de las exposiciones completas y detalladas hechas al respecto ante esta Asamblea [66a. sesión] por el Presidente y el Relator de nuestro Comité. Me he limitado — y por mi parte no tenía otras observaciones que hacer — a los comentarios hechos sobre el informe por Israel [70a. sesión] y por las delegaciones que se abstuvieron o votaron en contra del proyecto de resolución S/12119⁸, sometido a la aprobación del Consejo de Seguridad el 29 de junio de 1976.

147. Conviene ventilar esta cuestión, ya que el rechazo de ese proyecto es susceptible de sentar dudas sobre lo bien fundadas que estaban nuestras recomendaciones desde el punto de vista jurídico y político o, por lo menos, de llevar a ciertas delegaciones a preguntarse si debemos continuar insistiendo habida cuenta de que el Consejo de Seguridad ya se ha negado a adoptar las medidas necesarias para la aplicación del programa propuesto.

148. Los comentarios de las delegaciones a las que me he referido son unánimes en un aspecto: la prioridad que debe darse a la negociación, único medio susceptible de asegurar una solución total y simultánea para todos los problemas. Por consiguiente, las delegaciones afectadas lamentan que en el programa propuesto no figuren las virtudes de esta solución global.

149. Como lo destacó el Presidente del Comité en su carta de envío del informe, estas son "consideraciones que excedían el marco del mandato del Comité" [A/31/35, pág. V]. Si se le pidiese su opinión, el Comité no rechazaría jamás la idea de "negociación", pero rechazaría, por otra parte, la idea implícita que consiste en indicar que la existencia de negociaciones significa que las Naciones Unidas renuncian a su papel activo en la solución de los problemas de los palestinos o que se limitan al rango de una oficina de registro.

150. Las Naciones Unidas crearon a Israel y consagraron "el tránsito de un pueblo del anonimato a la identidad política"⁹; las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de impedir que su propia creación no haga desaparecer los derechos inalienables del pueblo palestino; las Naciones Unidas son inclusive las que tienen el deber de impedir que mediante una selectividad gratuita Israel no se adjudique el desposeer, privar y colocar en una situación desventajosa permanente a aquellos cuyas reivindicaciones son simplemente sus derechos y que nosotros, los Estados Miembros, conservamos y protegemos celosamente para nosotros mismos. A nuestro juicio, toda búsqueda de una solución destinada a superar la autoridad de la Organización y a ignorar sus numerosas resoluciones pierde su credibilidad y el acceso al consenso universal.

151. La Conferencia de Paz de Ginebra no surgió de la nada; fueron las Naciones Unidas las que decidieron convocarla y ha conservado — no lo dudamos — el poder de enmendar y completar los principios básicos que habrán de

servir de marco para las negociaciones. A este respecto, las delegaciones que ya he mencionado anteriormente han adoptado posiciones divergentes y esto es también objeto de mi segunda observación.

152. El problema que se había planteado — y se plantea siempre — ante el Consejo de Seguridad era el de saber si es o no necesario completar el marco propuesto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973); si es necesario o no reparar la omisión en que se incurrió cuando se aprobaron esas resoluciones y si corresponde que el Consejo de Seguridad reconozca y confirme los derechos nacionales e inalienables del pueblo palestino. Uniéndose a la mayoría, los cuatro países occidentales — Francia, el Reino Unido, Italia y Suecia — que se abstuvieron en la votación dieron una respuesta afirmativa a estos asuntos durante su explicación de voto sobre el proyecto de resolución S/12119 y, en consecuencia, destacaron el aislamiento de la delegación de los Estados Unidos, que quedó sola en su tesis de que el pueblo de Palestina puede tener intereses pero jamás derechos. Lo que debemos recordar de esto es que aún en el propio Consejo de Seguridad el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino ha logrado un progreso y que la mayoría apoya la necesidad de que se proporcione a las Naciones Unidas la mejor forma de dirigir las negociaciones en la solución de la crisis del Oriente Medio y de Palestina.

153. ¿Qué decir entonces del pedido israelí de que la Asamblea General rechace categóricamente el informe y las recomendaciones del Comité porque, según esa delegación, "socavarían todo avance hacia un arreglo negociado"? En lugar de utilizar esas expresiones, Israel debería decirnos primero si la consagración de su existencia, "la consagración del tránsito de un pueblo del anonimato a la identidad política"¹⁰, fue el resultado de una negociación con los palestinos o de un acto declaratorio de la Asamblea General. Israel debería decirnos por qué las Naciones Unidas pudieron realizar un acto declaratorio respecto de los israelíes y no pueden hacerlo con relación a los derechos del pueblo palestino.

154. Israel sostiene que el informe del Comité no es ni más ni menos que una fórmula para desmembrar el Estado de Israel. Si querer la evacuación de los territorios ocupados y rechazar la adquisición de territorios por la fuerza, en violación de los principios de la Carta y de las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas; si pedir que se renuncie a la política de los asentamientos y que se retiren los ciudadanos israelíes de las colonias creadas a partir de 1967 en los territorios ocupados; si a esto se lo denomina desmembramiento de Israel, entonces decimos "sí" a ese desmembramiento. Todo lo demás es paranoia.

155. Israel nos ha dicho que la OIP prevé la ocupación del territorio de Israel, la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el Reino Hachemita de Jordania. Así, antes de devolverle su territorio, Israel califica al pueblo palestino de expansionista. Ese pueblo hoy no pide más que la liberación de su territorio, a fin de ejercer sus derechos nacionales a la libre determinación, la soberanía y la independencia. Ir más allá es pura especulación y prejuicio, lo que resulta tanto más inaceptable por cuanto proviene de un país que se declara deseoso de negociar.

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Primer Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1976*.

⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer período de sesiones, segunda parte, Sesiones Plenarias (207a. sesión), pág. 332*.

¹⁰ *Ibid.*

156. La misma soberanía nacional a la que quisieron restar importancia los representantes de Israel con motivo de la agresión a Entebbe — pues se trataba de la soberanía de un Estado africano — se invoca ahora para negar a los palestinos el derecho a regresar a sus hogares. Afirman que el derecho que los árabes palestinos “se han arrogado” está en conflicto con el derecho internacional, basado en el principio de la soberanía de los Estados, y que por ello no podría encontrar respaldo en las resoluciones de las Naciones Unidas.

157. Aún si se admite que Israel pueda desentenderse de las obligaciones que le impone la resolución 194 (III), no vemos cómo hacer concordar la posición de Israel con la adoptada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, el 7 de mayo de 1968. Por su resolución I, relativa al “Respeto y aplicación de los derechos humanos en los territorios ocupados”, la Conferencia afirmó

“... los derechos inalienables de todos los habitantes que han abandonado sus hogares como consecuencia de las hostilidades en el Oriente Medio a regresar a sus hogares, reanudar la vida normal, recuperar sus propiedades y reunirse con sus familias, en conformidad con lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos”¹¹.

A nuestro juicio, la autoridad de la Declaración se impone a Israel como a todo el mundo.

158. Israel, por último, plantea la cuestión de la composición del Comité para sugerir que las recomendaciones formuladas al Consejo, y ahora a la Asamblea general, adolecen de parcialidad. Sostiene, principalmente, que de los miembros del Comité sólo cuatro mantienen relaciones diplomáticas con su país. Este argumento puede volverse en su contra, pues las recomendaciones del Comité fueron aprobadas por unanimidad, tanto por los miembros que mantienen relaciones diplomáticas con Israel como por los que no lo hacen. Esto demuestra que el Comité ha realizado un análisis objetivo de la situación; y sería mejor que Israel encontrara, entre los países que mantienen relaciones diplomáticas con el suyo, uno solo que se oponga al derecho de los palestinos a regresar a sus hogares o al principio de la evacuación de los territorios árabes y palestinos ocupados ilegalmente por la fuerza. El argumento de la parcialidad del Comité, por consiguiente, debe rechazarse, tanto más cuanto que los países partes en el conflicto y todos los Miembros de las Naciones Unidas fueron invitados a participar en sus labores o a hacer conocer sus puntos de vista. Israel ni siquiera se dignó contestar a esa invitación.

159. Para tranquilidad de Israel, proclamamos también que estamos a favor de la reanudación de las negociaciones de Ginebra; pero no creemos que éstas puedan resultar provechosas si no cuentan con la participación de todos los interesados en condiciones de igualdad, o si se ha de hablar de los “derechos” de unos y los “intereses” de los otros. Por eso insistimos — y este es el objetivo del Comité — en que es preciso salvaguardar en esas negociaciones los

derechos nacionales del pueblo palestino. El éxito o el fracaso de las negociaciones dependerán de que se reconozcan o desconozcan los derechos nacionales del pueblo palestino, que se encuentra en el corazón mismo del problema del Oriente Medio.

160. A raíz de la posición adoptada por Israel y por los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad tuvo un tropiezo en esta materia; y la Conferencia de Ginebra no podrá lograr mejores resultados, aunque todos reconozcan la necesidad de lograr una solución urgente. Existe un obstáculo cierto, y corresponde a la Asamblea General eliminarlo, reafirmando su autoridad y brindando su apoyo sin reservas al informe y las recomendaciones del Comité.

161. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*). Habida cuenta de lo que expresó el Sr. Herzog en la sesión anterior, me veo obligado a señalar a la atención de la Asamblea el origen de la cuestión de Palestina, como lo hice una y otra vez. Dado lo avanzado de la hora, trataré de ser lo más breve posible; pero espero poder brindar suficiente información histórica para que los representantes se encuentren en condiciones de juzgar por sí mismos si el Sr. Balfour y, posteriormente, el Sr. Truman, tuvieron derecho a crear el Estado de Israel.

162. Al finalizar la primera guerra mundial, los judíos, incluyendo a un puñado de sionistas, constituían menos del 8% de la población de Palestina. Los sionistas hacían propaganda entre las ignorantes masas europeas — no entre los dirigentes — diciendo que Palestina era una tierra sin población y que ellos eran un pueblo sin tierra.

163. Los pueblos de Europa y de América estaban preocupados por su propio bienestar después de la primera guerra mundial. No tenían una conciencia política. Se les debiera haber recordado el principio de la autodeterminación formulado por el Presidente Wilson, de los Estados Unidos. En aquel entonces se dijo que la primera guerra mundial estaba destinada a liberar a Europa y al resto del mundo de lo que se dio en conocer como el militarismo alemán.

164. Cuando el Sr. Wilson formuló el principio de la autodeterminación en la Sociedad de las Naciones declaró, como corolario, el principio de que la soberanía radicaba en el pueblo.

165. Ahora sabemos muy bien que Palestina tenía una entidad distinta. Conocemos los términos del acuerdo Sykes-Picot-Sazonov, que fue firmado secretamente por tres aliados de la primera guerra mundial, es decir, el Reino Unido, Francia y la Rusia zarista. Se eliminó la palabra “Sazonov” del título del Acuerdo en 1917, cuando Rusia derrocó el antiguo régimen y, mediante su revolución, estableció el comunismo en ese país.

166. El Acuerdo Sykes-Picot estipuló que los países de la Media Luna Fértil debían quedar divididos en cuatro Mandatos: el Líbano, bajo Mandato francés; Siria, bajo Mandato francés; Iraq, bajo Mandato británico; y Palestina, bajo Mandato británico. Siria y el Líbano no se hallaban juntos bajo un Mandato francés; habían dos Mandatos por separado. Iraq y Palestina se hallaban bajo Mandatos británicos por separado para cada uno de los dos países.

¹¹ Véase *Acta Final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán, 22 de abril a 13 de mayo de 1968* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XIV.2), cap. III.

167. En 1917 el Reino Unido estaba perdiendo la guerra contra los alemanes de Guillermo II. Los sionistas estaban muy activos en Inglaterra, así como en los Estados Unidos. La única salvación para el Reino Unido y su aliado, Francia, era que los Estados Unidos entraran en la primera guerra mundial. Fue gracias a la actividad sionista, entre otras cosas, que los Estados Unidos entraron en la primera guerra mundial.

168. Estos son los hechos, y desafío al Sr. Herzog o a cualquier otro sionista a que vengan a contradecirlos. Esos hechos son parte de la historia; son el origen o génesis.

169. Así, pues, fueron abandonados a la orilla del camino los principios por los cuales lucharon los aliados: la libertad de los pueblos, la autodeterminación.

170. Recuerdo bien mi primer viaje a Palestina, en 1925, hace más de 51 años. Ya había problemas en esa zona, debido a que la Declaración Balfour era interpretada por el organismo judío de aquel entonces en el sentido de que Palestina debía ser el hogar de los judíos de todo el mundo. Con este fin trabajaba el movimiento sionista: reunir en Palestina a todos los judíos del mundo.

171. Pero no había un pueblo judío; había una religión judía. No había una nacionalidad judía; había ciudadanos de muchos países. Los judíos se enorgullecían de ser ciudadanos de ciertos países. Los judíos franceses se enorgullecían de ser franceses. Los judíos británicos se enorgullecían de ser ciudadanos británicos.

172. ¿A quién dirigió su Declaración el Sr. Arthur Balfour? A un inglés que era judío: el Sr. Rothschild. Este inglés era dirigente de la comunidad judía, y ese cargo era honorario; por lo general las distinciones acompañan a la riqueza. El Sr. Rothschild era un hombre rico.

173. Cuando el Sr. Balfour estaba redactando esa Declaración, el 2 de noviembre de 1917, el Sr. Rothschild, y otros, estuvieron de acuerdo en expresar la esperanza de que — y ahora estoy parafraseando — Palestina llegara a ser el hogar nacional de los judíos. Ellos pensaron en utilizar la palabra "Estado", pero Rothschild temía usar la palabra "Estado" — y esto lo supe por sus primos de Francia, en el decenio de 1930 — porque tal vez provocaría un resurgimiento antijudío en Europa, como había ocurrido en la época de Dreyfus. Temían que se le pudiera decir, no sólo a los Rothschild sino a todo judío que viviera en la prosperidad: "Váyanse a su hogar, ahora que tienen un Estado". Por ello es que utilizaron la expresión "hogar nacional" en lugar de la palabra "Estado".

174. Me estoy refiriendo a la génesis de la situación; no me estoy valiendo de trivialidades ni de calumnias ni profiriendo invectivas. Estoy describiendo los hechos.

175. En la Declaración de Balfour decía que el Gobierno de Su Majestad — es decir, el Gobierno del Reino Unido — consideraría favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional — no un "Estado" — para los judíos siempre que ello no estuviera en conflicto con los derechos civiles, políticos y religiosos de la población autóctona, es decir, el pueblo de Palestina. Olvidemos que son árabes; ellos son palestinos. Tenían una entidad separada; de otra

manera ellos no estarían viviendo por separado, bajo un Mandato británico. Incluso durante el Imperio Otomano, los libaneses tenían una entidad separada; los sirios tenían una entidad separada. Ellos eran autónomos. También lo eran los palestinos y los iraquíes.

176. Entonces, ¿cómo se podía decir que Palestina era una tierra sin habitantes? Ese fue un lema utilizado por los sionistas para dar publicidad al establecimiento de una entidad sionista extranjera en el corazón mismo del mundo árabe.

177. Después el Sr. Herzog habló de nuestros judíos. Nuestros judíos no fueron sionistas políticos; fueron sionistas espirituales. Ellos se dirigían a la alta montaña llamada Sion en la Biblia diciendo: "Levanté la cabeza rezando a Dios". Pero fueron esos khazares europeos que tienen una religión semita, cuyos ancestros se convirtieron al judaísmo en el siglo VIII, quienes dijeron que Dios les había dado Palestina, como si Dios mirara con desprecio al pueblo autóctono que también creía en El. Esta región es la fuente de tres religiones monoteístas. Los sionistas utilizaron al judaísmo — que, repito una y otra vez, es una noble religión — con fines políticos. Ellos eran europeos y necesitaban un motivo, así que jugaron con los sentimientos de los judíos en Europa y más tarde con los de nuestros judíos para decir que los judíos eran el pueblo elegido de Dios. Una y otra vez he observado que si ellos eran el pueblo elegido de Dios, entonces Dios es un discriminador y aquí estamos combatiendo todo el tiempo la discriminación.

178. El Acuerdo Sykes-Picot, al que me he referido, fue firmado por Francia y Gran Bretaña en 1917 o a fines de 1916 — no recuerdo ahora —, pero los británicos, por conducto del Alto Comisionado McMahon, el Alto Comisionado en Egipto, habían prometido a Sherif Hussein, de la Meca, que los árabes serían independientes. Por ello guardaron este secreto. Cuando las tropas de la Rusia zarista fueron derrotadas por Hidenburg, entregaron una copia del acuerdo de Sykes-Picot-Sazonov a los alemanes, y éstos, que eran aliados de los turcos, enviaron una copia a Sherif Hussein, en Djedda, por conducto de Jamal Pasha, que era Comandante de la Cuarta Armada. Recuerdo, que de niño oí hablar de Jamal Pasha cuando visitó Beirut. ¿Y a quién envió el pobre Alto Comisionado McMahon la queja de Sherif Hussein? A la Oficina de Asuntos Exteriores, la que a su vez la envió al Profesor Hogarth, que era un orientalista, a decirles que todo era ficción.

179. Por supuesto, en la guerra todo está permitido. Pero la guerra había terminado y los árabes comprobaron que no era ficción. ¿Qué hicieron cuando se quejó Sherif Hussein? Los británicos de entonces lo enviaron a Chipre, donde murió en 1924, y muchos de nosotros — yo tenía entonces 19 años de edad — realizamos manifestaciones contra la perfidia del Gobierno británico de esa época.

180. ¿Una tierra sin pueblo y un pueblo sin tierra? ¿Qué ficción! El 93% de la población eran palestinos autóctonos, y los arquitectos del sionismo eran khazares convertidos al judaísmo en el siglo VIII. Estos son los hechos. Hablan por sí mismos. Esta es la historia de la región.

181. Los judíos árabes — los llamo así: "judíos árabes" — de Bagdad fueron muy respetados durante siglos porque

eran árabes. Pero sucede que también eran judíos. Los árabes en España — que eran judíos, como lo ha mencionado el Sr. Herzog — contribuyeron a la cultura árabe porque eran árabes. Creían en el mismo Dios. Y entonces fueron adoctrinados por el pueblo.

182. No había ning... problema judío en las tierras árabes. Los que crearon el problema judío fueron los khazares, cuyos antecesores se habían convertido al judaísmo en el siglo VIII. Ellos tenían una religión semita. Los franceses también tenían una religión semita, pero no son semitas. Los británicos tenían una religión semita — eran cristianos — pero no son semitas. Y los nigerianos musulmanes tienen una religión semita — el Islam — pero no son semitas.

183. Esto requiere que se repita. Los khazares eran extraños en esa tierra y desafortunadamente siguen siéndolo. ¿Por qué son extraños? Porque querían sacar del Oriente Medio un Estado para reunir allí a todos los judíos del mundo. Hay 16 millones de judíos en el mundo. Ello explica los asentamientos que tienen allí. Constituyen un trampolín para la expansión.

184. Por lo que se refiere a los palestinos que en 1948 se dispersaron, como lo dijo el Sr. Herzog, debido a que los dirigentes árabes así los aconsejaron, eso no es totalmente verdad. Muchos abandonaron Palestina por temor a Deir Yasin. Los sionistas arrasaron toda una pequeña aldea. Derribaron los árboles e incluso ametrallaron a los animales. La gente estaba atemorizada. Los árabes que no sabían de la existencia de Deir Yasin no salieron. Pero algunos sintieron miedo y se convirtieron en refugiados.

185. El Sr. Herzog habla acerca del Líbano. Yo he hecho algunas investigaciones. ¿Por qué los Aliados se coludieron con uno de los Presidentes libaneses para dispersar a los palestinos en 16 campamentos? Ellos pensaron que tarde o temprano serían asimilados por el Líbano. Siendo éste un país liberal no se preocupó. ¿Pero quién hizo que huyeran al Líbano? ¿Quién hizo que huyeran a Jordania? ¿Quién hizo que se dispersaran por todas las tierras árabes? El terrorismo de los sionistas. Los palestinos no conocían el terrorismo. Si alguien cometió un asesinato tal vez fue algo que sucedió en un año o dos y el pueblo se horrorizó. Ellos tenían respeto por la vida.

186. Ahora bien, ¿qué derecho tenía el Gobierno del Reino Unido de aquella época para prometer una tierra que ni siquiera era una colonia? El Mandato significaba que debía preparar al pueblo autóctono para el autogobierno. ¿Lo hicieron? No; permitieron que una corriente de inmigrantes fueran allí. Finalmente, pensaron que habían cometido un error y los británicos empezaron a enviar comisiones a la Tierra Santa.

187. ¿Y saben lo que entonces hicieron los sionistas? Comenzaron a colgar a soldados británicos de las ramas de los olivos. Cuando el Conde Bernadotte trató de hacer algo, lo mataron. También fue muerto Lord Moyne. El hotel Rey David en Jerusalén fue volado. ¿Por quién? ¿Por los árabes? No, por los judíos. Así, muchos palestinos pensaron: si los judíos sionistas — no nuestros judíos, sino los europeos que utilizaron el sionismo como fuerza impulsadora — han utilizado esos métodos, quizá habríamos tenido éxito si hubiésemos utilizado el terrorismo.

188. Acostumbraba a decirles hace 25 ó 30 años que eran los Estados Unidos, la Gran Bretaña y el mundo occidental los que apoyaban a los sionistas por motivos ulteriores. Esta es la razón por la que, finalmente, tuvieron éxito en establecer un Estado. Recuerdo cómo presionaban en Lake Success. No quiero aludir a nadie, porque no deseo herir susceptibilidades; pero enviaron a un prelado a Latinoamérica para conseguir votos para ellos. Dijeron desde esta tribuna, una y otra vez — no hoy, aunque lo han mencionado — que era una tierra sin pueblo, queriendo decir con ello que era una tierra vacía, y los pobres judíos khazares fueron un pueblo sin tierra. Esto es verdad; pero, ¿por qué habría de imponérsele al pueblo indígena de Palestina?

189. La religión no constituye una nacionalidad. Como he dicho una y otra vez, los nacionales de muchos países están orgullosos no porque sean judíos, sino porque son franceses, ingleses, americanos o lo que sea. ¿Cómo puede el mundo árabe sentirse cómodo cuando la última meta del sionismo es seguir adoctrinando a los judíos en todos los rincones del mundo para que se reúnan en Palestina?

190. El Sr. Herzog dijo que hay 4.000 años de historia detrás de los judíos en Palestina. Por mi humilde investigación de la historia de la región, sé que ni Judea ni Israel duraron más de tres o cuatro siglos. Ambas naciones estaban compuestas por judíos y luchaban entre sí. Pero tuvimos a otros en la región que también luchan entre sí. Entonces, todos éramos semitas. Cuando hablo de Judea e Israel, pienso que esos pueblos eran semitas, y lucharon entre sí, como nosotros, los árabes, luchamos unos contra otros. Es un error; pero no hay nada extraño en ello.

191. No hay sangre judía; ni sangre árabe; ni sangre americana. Esas son engañifas que utilizan los sionistas para explotar los sentimientos de todo aquel que es judío y que no es político, pero a quien los sionistas quieren convertir en una persona política judía.

192. ¿Y quién hace todo esto? Los khazares, cuyos antecesores nunca vieron Palestina. Habían abrazado el judaísmo, como he dicho, ocho siglos después de Cristo.

193. La tarea de allanar el camino para la creación de Israel puede atribuirse a Balfour. Después, el desaparecido Mr. Truman, desde una distancia de 6.000 millas, pensó que crearía el Estado de Israel por medio de la partición. Si ustedes leen sus memorias, lo verán. Finalmente, a los expertos del Departamento de Estado sobre el Oriente Medio que recurrían a él para decirle "No es nuestro interés crear antagonismos con los árabes" dio la siguiente respuesta: "¿Cuántos americanos de origen árabe tengo entre mi electorado?"

194. ¿Acaso esto se basa en la justicia? Todo lo que no está basado en la justicia está condenado, tarde o temprano, a derrumbarse.

195. Como he dicho una y otra vez — aludí a ello el otro día en el Consejo de Seguridad —, Jerusalén es sagrada para tres religiones. ¿Por qué los judíos habrían de tener el monopolio sobre ella? ¿Por qué habría de ser la capital de una religión monoteísta? ¿Por qué? Hay 16 millones de judíos. Si se hacen comparaciones demográficas, hay 1.000 millones de cristianos y 600 ó 700 millones de musulmanes. Ahora bien, ¿se debe eso que Dios les habló a los judíos? Yo puedo decir que Dios me está hablando ahora a

mí; todo el mundo puede decir eso. Hay parábolas en las antiguas escrituras que fueron concebidas para que las entendiera el pueblo de una tribu.

196. Los sionistas no pueden vivir si no es en tensión. De la misma manera, los refugiados palestinos, hasta el día del Juicio Final — y digo hasta el día del Juicio Final porque este mundo puede llegar a su fin — nunca olvidarán su patria. ¿Por qué son tenaces? Porque después de todo, es su patria. ¿Quieren ustedes que sean dóciles como los pieles rojas? Ellos no son pieles rojas. ¿Por qué ustedes, los norteamericanos, no devuelven Manhattan a los indios? Después de todo, 24 dólares no son nada. No sé cómo vendieron la isla por 24 dólares. Ustedes les dieron algunos abalorios a los indios y los pusieron en reservas.

197. No interferimos en vuestros asuntos. ¿Por qué ustedes quieren interferirse en los nuestros? Palestina es la encrucijada de tres continentes. En el norte, está Rusia. No importa que se trate de zaristas o de comunistas: Rusia tiene puestos los ojos en el Oriente Medio. Es una cuestión de equilibrio de poder con los rusos. “Los sionistas serán buenos clientes nuestros. Podemos tener una excusa para meternos allí.”

198. ¿Es esto lo que las Naciones Unidas proclaman: el equilibrio de poder, la política de poder? ¿Constituimos acaso un tablero donde ustedes, las grandes Potencias, Rusia o Norteamérica, juegan su partida de ajedrez? No están jugando con piezas de madera; están jugando con el destino de personas y naciones. Y los palestinos han puesto en efervescencia a todo el mundo musulmán — en realidad, a todo el mundo — justamente o no, mas yo digo que justamente porque, después de todo, es su patria.

199. ¿Y por qué ustedes, las grandes Potencias — especialmente los Estados Unidos — los apoyan? Hemos presenciado el afán de obtener votos; y esto pone de relieve la influencia de los sionistas. ¿Habremos de basar esta Organización en lo que podemos conseguir por los votos, o en la justicia? Siento lástima por los sionistas, que son seres humanos como ustedes y como yo. No estoy contra ellos como seres humanos, pero están descarriados. No hay lugar para ellos y, tarde o temprano, desaparecerán. Eso lleva tiempo, y no se logrará necesariamente mediante la guerra o por desgastes; los asimilaremos, como hemos asimilado a otros pueblos que llegaron a esa región. Pero mientras tanto, judíos y gentiles sufrirán, y los contribuyentes norteamericanos, con el sudor de su frente, habrán de derramar dinero para ayudar innecesariamente a los sionistas. ¿Por qué habremos de estar contra los Estados Unidos? Les hemos estado abriendo nuestras puertas durante 50 ó 60 años. ¿De qué origen son los intereses petrolíferos? ¿Tienen allí intereses los rusos? En su mayoría, los intereses petrolíferos son norteamericanos; norteamericanos y británicos. A pesar de ello, todavía están al lado de Israel en lugar de presionar o persuadir a los sionistas de que no pueden existir a menos que acepten y se adapten al mundo árabe.

200. Correcta o incorrectamente, el mundo árabe consideró a este Estado artificial como un absceso en el cuerpo

político y social del Oriente Medio. Y el Oriente Medio estará siempre en fermentación hasta que — estoy hablando en forma figurada — sea drenado el pus de ese absceso. ¿De qué manera? Si no es por medio de la guerra, será mediante una operación quirúrgica y luego a través de la absorción. No siempre es necesario sajar un absceso. Pero en el proceso habrán de sufrir muchos, tanto judíos como gentiles.

201. Siento lástima por los sionistas. Son seres humanos pero se han repetido a sí mismos ciertas cosas tan a menudo que, finalmente, han terminado por creer en su propio adoctrinamiento. Si desean vivir entre los palestinos, y pese al hecho de que disponen de un Estado llamado Israel, deben extender sus manos a los refugiados palestinos y decirles: “Vengan”. No deben proceder en forma inversa. Pero no quieren reconocerlos. Reconocen a Jordania y a los demás Estados árabes pero no a los palestinos, que vivieron bajo un Mandato. ¿A quién creen que están engañando?

202. Mencionan las atrocidades cometidas por los árabes. Si un árabe cometió alguna atrocidad ello se debió a que se sentía frustrado y, como expresé anteriormente, en razón de que les fueron referidas las atrocidades que se cometieron en los Lugares Sagrados cuando los mismos sionistas eran quienes las ejecutaban. Tenemos un famoso proverbio árabe que dice: “El mayor responsable es aquel que inicia el daño”.

203. Esta es la situación. La hora es avanzada pero tendré numerosas oportunidades de volver sobre esta cuestión. Y ustedes, las grandes naciones, tengan cuidado. Ustedes, los que ejercen el poder mundial, no son más grandes de lo que fue el Imperio Romano. Ustedes no son más grandes de lo que fue Alejandro el Grande. ¿Acaso porque vivimos en una era tecnológica y ustedes enviaron hombres a la Luna creen que son más poderosos? No lo serán si, como seres humanos, no basan su política en la justicia. No tenemos miedo del poder que ustedes detentan a menos que quieran llevar a cabo lo que los israelíes llaman una *Masada*. En ese caso, provoquemos una explosión. Tengan en cuenta dónde yacen los derechos y respéntenlos. Si el derecho está contra los palestinos, manifiesten por qué es así.

204. El Sr. Balfour no tenía por qué interferir en el *ethos* de los palestinos, como pueblo y como nación. Y ustedes, nuestros amigos norteamericanos y, para el caso, también ustedes, los rusos — porque puede que en ocasiones se sientan tentados al ver que los americanos hacen amigos entre los árabes y quizás vuelvan la cara y hagan otra cosa, porque la política es un negocio sucio — oigan esta prevención, quienesquiera que ustedes sean: esta es una voz que no clama en el desierto; es una voz que formula un llamado a la conciencia del mundo, de 145 Estados Miembros, inclusive Israel. Si ustedes tienen conciencia habrán de ver la verdad y la seguirán; de otro modo, todos ustedes caerán y la caída será estrepitosa. Nosotros caeremos con ustedes, ¿pero qué importa? No obstante, tengo la esperanza de que finalmente habrán de ver la luz y que la justicia prevalecerá.

Se levanta la sesión a las 18:15 horas.